ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°29	
Hora: 03:00 pm	**Fecha: 28 de septiembre 2026**
Lugar:	**Sala de conferencias ICBF Regional Bogotá**
Dependencia que Convoca:	**Grupo Interno de Trabajo Contractual / Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas / Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Penal/ Grupo Interno de Trabajo Administrativo/ Grupo Interno de Trabajo de Prevención.**
Proceso:	**Proceso de Apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)**
Objetivos:	• La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del Comité autorización para la suscripción de un contrato de aporte con el operador **ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL SUMAPAZ, identificado con NIT 830.147.620**, para el suministro de alimentos por el término de un (1) mes, destinado a las **zonas 398, 426, 420 y 421**. • La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Penal solicita a los miembros del Comité la **aprobación para la suscripción de diez (10) contratos de aporte**, correspondientes a los operadores previamente presentados en sesión de comité, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del **Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente de la Regional Bogotá**, durante el período comprendido entre el **1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026**. • El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita a los miembros del Comité la autorización para la suscripción de **sesenta y seis (66) contratos de aporte** con los operadores previamente presentados en sesión de comité No. 28, para el período comprendido entre **el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026**, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los **servicios de protección.** • La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del Comité autorización para llevar a cabo la suscripción de siete (7) nuevos contratos de comodato con los operadores que darán continuidad a la prestación de los servicios de protección y restablecimiento de derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Agenda:

1. Verificación del Quórum de Comité.
2. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del Comité autorización para la suscripción de un contrato de aporte con el operador **ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL SUMAPAZ, identificado con NIT 830.147.620**, para el suministro de alimentos por el término de un (1) mes, destinado a las **zonas 398, 426, 420 y 421**.
3. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Penal solicita a los miembros del Comité la **aprobación para la suscripción de diez (10) contratos de aporte**, correspondientes a los operadores previamente presentados en sesión de comité, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del **Sistema de Responsabilidad Penal**

PÚBLICA

Adolescente de la Regional Bogotá, durante el período comprendido entre el **1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026**.

4. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita a los miembros del Comité la autorización para la suscripción de **sesenta y seis (66) contratos de aporte** con los operadores previamente presentados en sesión de comité No. 28, para el período comprendido entre **el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026**, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los **servicios de protección.**

5. La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del Comité autorización para llevar a cabo la suscripción de siete (7) nuevos contratos de comodato con los operadores que darán continuidad a la prestación de los servicios de protección y restablecimiento de derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

6. Decisiones.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quórum de Comité.**

Se realiza la verificación del Quorum del comité, encontrándose como asistentes: el Dr. **FABIO MARTINEZ MOSQUERA** director (E) ICBF Regional Bogotá, el Dr. **NEIDER GUSTAVO POVEDA LADINO** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual y secretaria técnica del Comité.

En calidad de invitados, la Dra. **KAREN MAINORY MARTINEZ ROA** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención, la Dra. **DAYANA ARAQUE LOPEZ** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Penal, el Dr. **CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, la Dra. **DORALICE PINZON AGUIRRE** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo,

2. **La Dra. KAREN MAINORY MARTINEZ ROA Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención solicita a los miembros del Comité autorización para la suscripción de un contrato de aporte con el operador ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL SUMAPAZ, identificado con NIT 830.147.620, para el suministro de alimentos por el término de un (1) mes, destinado a las zonas 398, 426, 420 y 421.**

Dando aplicación a las orientaciones contenidas en los **Memorandos Radicado No. 20261600000058863 del 8 de mayo de 2026** y **Radicado No. 20261600000012473 del 6 de febrero de 2026**, así como en el **Memorando Radicado No. 20261600000064413 del 22 de mayo de 2026**, cuyo asunto corresponde a las *"Orientaciones para la modificación o celebración de contratos de aporte y convenios interadministrativos para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, y para complementar el componente nutricional, para el segundo semestre de 2026"*, y su respectivo alcance, emitido mediante **Memorando Radicado No. 20261620000096343 del 22 de julio de 2026**, se realizó la correspondiente verificación macro financiera y generación de alertas sobre la matriz **"MATRIZ_ADICION_NIVELACION_ALIMENTOS_BOGOTA_D.C._28082026"**.

Como resultado de dicha validación, se verificó la viabilidad financiera para la celebración de un nuevo contrato de aporte para el suministro de alimentos por el término de un (1) mes con la **ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL SUMAPAZ, identificada con NIT 830.147.620, destinado a las zonas 398, 426, 420 y 421,** por un valor total de **CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($402.915.466),** de los cuales el aporte del ICBF corresponde **a TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($395.015.163)** y la contrapartida a **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($7.900.303).**

El plazo de ejecución será de un (1) mes, comprendido entre **el 1° y el 31 de octubre de 2026.** El contrato estará destinado a los Centros Zonales **Usme, Kennedy y Kennedy Central,** mediante el cual se prestará el servicio de alimentación en **doce (12) Unidades de Servicio (UDS**), beneficiando un total de **2.030 cupos.**

Por lo anterior, **la Dra. Karen Mainory Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Prevención** solicita a los miembros del Comité autorización para la suscripción del mencionado contrato, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el

Manual de Contratación y atendiendo las orientaciones impartidas, en el marco de la sesión del Comité de Contratación correspondiente al **Acta No. 28 del 21 de septiembre de 2026**, el **Dr. Fabio Martínez Mosquera, en calidad de Ordenador del Gasto**, autorizó realizar Invitación Cerrada al referido operador, con el propósito de adelantar la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para la eventual suscripción del contrato.

En desarrollo de dicha autorización, se conformó el Comité Evaluador mediante **Resolución No. 1816 del 23 de septiembre de 2026**, encargado de adelantar la correspondiente verificación y evaluación de los requisitos para contratar. Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en la **Actividad 12 del Procedimiento Previo a una Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada P31.ABS, Versión 2**, se remitió por medios electrónicos al operador el documento de Invitación Cerrada, junto con la solicitud de la documentación requerida expresamente señalada.

En respuesta a la misma, la EAS presentó la **carta de aceptación dirigida al Ordenador del Gasto**, mediante la cual manifestó el cumplimiento de las condiciones requeridas para la contratación, y allegó la totalidad de la documentación solicitada en los términos establecidos en la invitación, la cual fue objeto de la correspondiente verificación.

Una vez realizadas las evaluacion jurídica, técnica y financiera, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para la contratación.

No.	NIT	ENTIDAD	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA COMPONENTE DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	8301476620	ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL SUMAPAZ	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA:

En la validación macro financiera NO SE GENERARON ALERTAS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 6° del Anexo de Delegación de Ordenación del Gasto V3 del Manual de Contratación vigente, "***(...) La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (...)***" se verificó la cuantía del contrato objeto de análisis y los contratos suscritos con el mismo operador en la Dirección Regional. Como resultado de dicha verificación, **no se generan alertas asociadas a la capacidad operativa y residual**, toda vez que el valor del contrato no supera los **5.000 SMMLV** y el operador **no registra otros contratos suscritos con la Entidad** que deban ser considerados para efectos de la sumatoria prevista en la disposición citada.

RECOMENDACIONES ADICIONALES:

Los cambios o ajustes solicitados o aquellos que requiera la Dirección Regional, se deberán realizar sobre las matrices validadas compartidas en la carpeta MATRIZ ADICION NIVELACION ALIMENTOS BOGOTA D.C. 28082026.xlsx

- Vale la pena precisar que las alertas generadas, se fundamentan en la información registrada por la Dirección Regional en la matriz de contratos, por lo tanto, cualquier cambio en dicha información afectará las alertas presentadas.
- Es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar con eficiencia y oportunidad los procedimientos de contratación, a fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de atención, velando además por el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de los contratos de aporte.
- La matriz de contratación es un instrumento interno de monitoreo y control de la Dirección de Primera infancia que permite realizar el seguimiento correspondiente y necesario de los contratos de aporte de las diferentes entidades a nivel nacional. Por su naturaleza, este mecanismo no constituye un aval en los términos establecidos en el Manual de

Contratación ni aprueba contratos o entidades seleccionadas por la Regional dado que todas las aprobaciones se realizan en el marco del comité de contratación en cada Regional. Por lo tanto, es indispensable tener claro que si la matriz no genera ningún tipo de alertas la Regional está en la obligación de revisar lo estipulado en el Manual de Contratación.

Marco normativo: En cumplimiento de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la celebración de contratos bajo el régimen especial de aporte establecido en el numeral 9 del artículo 21de la ley 7 de 1979, el artículo 125 del Decreto 2388 de 1979 y el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, se encuentra regulada de la siguiente manera:

- **Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7, Artículo 27 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO DE LA CONTRATACIÓN.**
- **Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7 - CAPÍTULO III RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR--Artículo 32 GENERALIDADES** señala entre otros aspectos, los casos en los que resulta aplicable el régimen de aporte, así como los requisitos esenciales que deben tenerse en cuenta para su celebración; **Artículo 35 CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC) literal h) e i). Artículo 36 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).**
- Procedimiento Previo a una Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada **P31.ABS Versión 23.**

OTRAS CONSIDERACIONES:

A. **VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL REITERADO DEL CONTRATISTA:** Conforme la Resolución 6300 de 2024, Artículo 46.- Sanciones y de conformidad con lo prescrito en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, cuando las instituciones que prestan los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias y que no cumplan con los lineamientos técnicos y demás normatividad vigente establecida por el ICBF para garantizar la efectividad de los derechos, en el marco de los procesos administrativos sancionatorios que se adelanten se podrán imponer, entre otras, las siguientes sanciones: 1. Suspensión de la personería jurídica otorgada. 2. Suspensión del reconocimiento de la personería jurídica. 3. Cancelación de la personería jurídica otorgada. 4. Cancelación del reconocimiento de la personería jurídica. 5. Suspensión de la licencia de funcionamiento. 6. Cancelación de la licencia de funcionamiento, de la misma forma la Ley 1474 de 2011 Artículo 90.- Modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. Señala las causales de Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 se establece **que NO se han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual ni se ha adelantado proceso administrativo sancionatorio.**

B. **INSCRIPCION DEL OPERADOR EN EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUO) DEL ICBF:** El registro único de oferentes es un proceso de identificación y caracterización de las instituciones que prestan o están interesadas en prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en el territorio nacional. Es importante tener en cuenta que si bien el RUO es un mecanismo institucional de identificación y caracterización, en este caso **constituye un requisito habilitante obligatorio para contratar**.

3. **La Dra. DAYANA ARAQUE LOPEZ Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Penal solicita a los miembros del Comité la aprobación para la suscripción de diez (10) contratos de aporte, correspondientes a los operadores previamente presentados en sesión de comité, para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente de la Regional Bogotá, durante el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026.**

De acuerdo con lo establecido el memorando **No 20262000000125953 de fecha 15 de septiembre de 2026 y de asunto** "*Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos Contratos de Aporte para la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial, a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2026*". En el marco de las funciones de la Dirección de Protección Especial, específicamente, las relativas al rol de gerente y responsable de la ejecución del recurso del proyecto de inversión 10 ***"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL"*** y con el fin de garantizar la prestación de los servicios del Proceso Misional de Protección, **La Dra. DAYANA ARAQUE LOPEZ,** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Penal presentó en **sesión de comité No. 28 del 21 de septiembre de 2026** a los miembros del Comité las entidades con las cuales se proyecta la suscripción de diez (10) contratos de aporte para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026 para dar continuidad a los servicios del

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente de la Regional Bogotá, sus objetos contractuales, modalidades, rubros, cupos y valores totales a contratar, así:

No	Nombre entidad	Modalidad	Objeto	CUPOS	RUBRO	Valor Cupo	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
1	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CAE MASCULINO - CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	210	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	$ 4.215.707,00	$ 1.770.596.940,00
2	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CAE FEMENINO - CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA FEMENINO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	25	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	$ 4.215.707,00	$ 210.785.350,00
2	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CIP FEMENINO - CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO FEMENINO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA Y CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	10	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	$ 4.206.795,00	$ 84.135.900,00
3	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	RAJ FEMENINO - INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUAL	40	C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120	$ 3.500.656,00	$ 280.052.480,00

PÚBLICA

			OPERATIVO DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA.					
4	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CIP MASCULINO - CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	**75**	**C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120**	$ 4.206.795,00	$ 631.019.250,00	
5	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CETRA - CENTRO TRANSITORIO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, QUE INGRESAN POR APREHENSIÓN EN FLAGRANCIA O POR MATERIALIZACIÓN DE ORDEN DE APREHENSIÓN O CAPTURA EMITIDA POR AUTORIDAD JUDICIAL, EN LA MODALIDAD CENTRO TRANSITORIO, MIENTRAS SE DEFINE UBICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL DEL SISTEMA DE RESPONSAIBILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, MANUALES OPERATIVOS Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES.	**25**	**C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120**	$ 3.963.725,00	$ 198.186.250,00	
6	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	RAJ MASCULINO - INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUAL OPERATIVO DE MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPA VIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN	**180**	**C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120**	$ 3.500.656,00	$ 1.260.236.160,00	

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

			DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA.					
7	ACJ - ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	PSC - PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	**50**	**C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120**	$ 478.664,00	$ 47.866.400,00	
8	ACJ - ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	LAV - LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD ASISTIDA VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	**110**	**C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120**	$ 714.672,00	$ 157.227.840,00	
9	OPAN - CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	IMSC - INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	**80**	**C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120**	$ 1.761.456,00	$ 281.832.960,00	
10	OPAN - CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	LAV - LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL, EN LA MODALIDAD LIBERTAD VIGILADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y MANUALES OPERATIVOS VIGENTES.	**110**	**C-4602-1500-10-704040-4602013-02-120**	$ 714.672,00	$ 157.227.840,00	

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, atendiendo las orientaciones impartidas por la sede nacional y **en el marco de la sesión No. 28 del Comité de Contratación el DR. FABIO MARTINEZ MOSQUERA** en calidad de ordenador del gasto autorizó realizar las respectivas **Invitaciones Cerradas** a los operadores, con el propósito de adelantar la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para la suscripción de los contratos. En desarrollo de dicha autorización, se remitieron por medios electrónicos las respectivas invitaciones a los operadores en cumplimiento de lo establecido en la **Actividad 12 del Procedimiento Previo a una Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada**

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

P31.ABS, Versión 2, junto con la solicitud de la documentación requerida expresamente señalada para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación.

Así mismo, mediante **Resolución No. 1817 del 23 de septiembre de 2026**, se conformó el Comité Evaluador encargado de adelantar la correspondiente verificación y evaluación de los requisitos **técnicos, jurídicos y financieros** de los operadores.

De igual manera, se deja constancia de que la documentación requerida para la verificación de los requisitos se encontraba expresamente señalada en las Invitaciones Cerradas. En respuesta a las mismas, las EAS presentaron las correspondientes **cartas de aceptación dirigidas al Ordenador del Gasto**, mediante las cuales manifestaron el cumplimiento de las condiciones requeridas para la contratación, y allegaron la documentación solicitada en los términos establecidos en las invitaciones, la cual fue objeto de la correspondiente verificación.

Una vez realizadas las evaluaciones **jurídica, técnica y financiera**, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para la contratación por parte de los operadores evaluados, **con excepción de IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA**, respecto de quien se evidenció, durante la evaluación de la capacidad financiera, que **NO CUMPLE con el indicador de capacidad de endeudamiento** establecido en las tablas 1 y 2, teniendo en cuenta que, de acuerdo con su capital de trabajo, se encuentra clasificado **en el rango 6.**

Tabla 1

Rango	CAPITAL TRABAJO (en SMMLV)		ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo
1	0 SMMLV	15 SMMLV	1	0,80
2	Mayor a 15 SMMLV	150 SMMLV	1,1	0,75
3	Mayor a 150 SMMLV	300 SMMLV	1,2	0,70
4	Mayor a 300 SMMLV	600 SMMLV	1,4	0,65
5	Mayor a 600 SMMLV	1.200 SMMLV	1,6	0,60
6	Mayor a 1.200 SMMLV	2.400 SMMLV	2	0,55
7	Mayor a 2.400 SMMLV		3	0,50

Tabla 2

Rango	CAPITAL TRABAJO (en SMMLV)		ÍNDICE DE LIQUIDEZ (veces)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD OPERATIVA MÁXIMA EN SMMLV
	Desde	Hasta	Mínimo	Máximo	Hasta
1	0 SMMLV	15 SMMLV	1	0,80	100
2	Mayor a 15 SMMLV	150 SMMLV	1,1	0,75	1.000
3	Mayor a 150 SMMLV	300 SMMLV	1,2	0,70	2.000
4	Mayor a 300 SMMLV	600 SMMLV	1,4	0,65	4.000
5	Mayor a 600 SMMLV	1.200 SMMLV	1,6	0,60	8.000
6	Mayor a 1.200 SMMLV	2.400 SMMLV	2	0,55	16.000
7	Mayor a 2.400 SMMLV		3	0,50	18.550

Este indicador permite identificar qué al contratarlo, existe un mayor riesgo financiero, porque el operador ya tiene un nivel importante de compromisos que debe atender y podría tener mayores dificultades para responder oportunamente a sus gastos y obligaciones durante la ejecución del contrato.

Sin embargo, esto no significa necesariamente que el operador sea insolvente o que vaya a incumplir el contrato. Significa que presenta una condición financiera que genera un riesgo adicional y que, por esta razón, debe ser analizada por el Comité junto con la necesidad de garantizar la prestación del servicio.

PROPONENTE:	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA -IPSICOL		
NIT:	890.983.904-1		
MODALIDADES:	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA MASCULINO	1 propuesta	$ 1.770.596.940
	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA FEMENINO/ CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO FEMENINO/ INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA FEMENINO	2 propuesta	$294.921.250
		3 propuesta	$280.052.480
	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO MASCULINO	4 propuesta	$631.019.250
	CENTRO TRANSITORIO MIXTO	5 propuesta	$198.186.250
	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA MASCULINO	6 propuesta	$1.260.236.160

El proponente se encuentra en el Registro Único de Proponentes (RUP), con la información renovada, actualizada y en firme.

SI	X
NO	

Se realiza la evaluación con el Estado de Situación Financiera corte 31/12/2025

PRESUPUESTO OFICIAL	$4.433.012.330

CAPITAL DE TRABAJO MINIMO:

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO MINIMO ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
$3.682.076.221	$1.215.868.917	1.732,50

RANGO EN EL CUAL QUEDA HABILITADO EL PROPONENTE SEGÚN CAPITAL DE TRABAJO		
Rango	Desde	Hasta
6	Mayor a 1.200 SMMLV	2.400 SMMLV

INDICE DE LIQUIDEZ:

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
$3.682.076.221	$1.215.868.917	3,03

CUMPLE MINIMO:	2,0	NO CUMPLE MINIMO:	2,0
	X		

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL
$3.426.267.824	$4.355.327.895	0,79

CUMPLE MAXIMO:	0,55	NO CUMPLE MAXIMO:	0,55
		X	

CAPACIDAD OPERATIVA

CAPITAL DE TRABAJO MINIMO:	FACTOR	CAPACIDAD OPERATIVA=CAPITAL DE TRABAJO/FACTOR
1732,50	0,150	11.550,0

RESULTADO:

SI CUMPLE	NO CUMPLE	
	X	Con los indicadores financieros exigidos.

Pese al incumplimiento identificado en el indicador de capacidad de endeudamiento, se evidencia la necesidad de continuar con la contratación del operador **IPSICOL**, con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de los adolescentes y jóvenes vinculados al **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)** y evitar posibles afectaciones en la prestación del servicio.

Así mismo, se tiene en cuenta que durante el tiempo que **IPSICOL** ha prestado sus servicios al ICBF en el marco del **SRPA**, ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales a su cargo, sin que se hayan evidenciado incumplimientos que hayan afectado la prestación del servicio, como el pago de (proveedores, talento humano entre otros)

Por lo anterior, se presenta ante el Comité el resultado de la evaluación financiera, junto con la necesidad técnica de la contratación y el antecedente de cumplimiento del operador, para que sean valorados de manera integral, teniendo en cuenta el riesgo financiero identificado y la correspondiente viabilidad jurídica y contractual.

Frente a lo anterior, el Comité analizó las razones y consideraciones expuestas respecto de la capacidad financiera del operador **IPSICOL**. Si bien se evidenció que el operador **no cumple con el criterio financiero establecido en el Anexo 1 del Memorando No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026**, los miembros del Comité, una vez valorados los argumentos y soportes

presentados, **consideraron debidamente justificada la continuidad del trámite para la suscripción del respectivo contrato de aporte**, atendiendo a las circunstancias particulares expuestas y en consideración a que, para el caso concreto, **prima el interés general y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los servicios**.

No	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD	CAPACIDAD TECNICA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA
1	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
3	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
4	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
5	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO TRANSITORIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE
9	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE
10	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA:

Trámite para informar a la Dirección de Protección Especial cuando la cuantía del contrato o de los contratos supere los 5.000 SMMLV: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 6° del Anexo de Delegación Ordenación del Gasto v3 del Manual de contratación vigente, le corresponde **al ordenador del gasto verificar si la cuantía de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional superan los 5.000 SMMLV**. En este evento, el ordenador del gasto deberá acreditar que el contratista cuenta con la capacidad operativa y residual necesarias para ejecutar el respectivo contrato **y justificarlo debidamente en los estudios previos de la contratación**. Igualmente, deberá informar tal situación a la Dirección de Protección Especial de la sede de Dirección General y remitir la justificación respectiva. Para el cumplimiento de la capacidad residual, se aplicará la siguiente fórmula:

Capacidad Operativa en SMMLV menos (-) Valor por ejecutar de los contratos en ejecución en SMMLV = CAPACIDAD RESIDUAL

Este criterio permite determinar la aptitud real del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que los otros compromisos contractuales afecten su capacidad para responder con el objeto contratado. La fórmula planteada deberá ser aplicada al operador al momento de suscribir cada contrato de aporte, teniendo en cuenta la capacidad operativa de los

indicadores financieros solicitados, restándole a esta, el valor de los contratos a suscribir. **En este cálculo NO deberán tomarse los contratos de aporte que terminan el 30 de septiembre de 2026 (SRD- SRPA).**

Para la suscripción de los contratos con los operadores **NO SE GENERAN ALERTAS**, la sumatoria de sus valores NO SUPERA LA CUANTÍA DE CINCO MIL (5.000) **SMMLV**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Anexo 1 del Manual de Contratación vigente.

No	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SMMLV	REQUIERE AUTORIZACIÓN MAYOR 5000 SMMLV
1	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	$ 1.770.596.940,00	1011	NO
2	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	$ 210.785.350,00	120	NO
2	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	$ 84.135.900,00	48	NO
3	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	$ 280.052.480,00	160	NO
4	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	$ 631.019.250,00	360	NO
5	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	CENTRO TRANSITORIO	$ 198.186.250,00	113	NO
6	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA - IPSICOL	INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	$ 1.260.236.160,00	720	NO
			$ 4.435.012.330,00	2533	
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	$ 47.866.400,00	27	NO
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	$ 157.227.840,00	90	NO
			$ 205.094.240,00	117	
9	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO	$ 281.832.960,00	161	NO
10	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	$ 157.227.840,00	90	NO
			$ 439.060.800,00	251	

MARCO NORMATIVO:

En cumplimiento de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la celebración de contratos bajo el régimen especial de aporte establecido en el numeral 9 del artículo 21de la ley 7 de 1979, el artículo 125 del Decreto 2388 de 1979 y el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, se encuentra regulada de la siguiente manera:

- **Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7, Artículo 27 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO DE LA CONTRATACIÓN.**
- **Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7 - CAPÍTULO III RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR--Artículo 32 GENERALIDADES** señala entre otros aspectos, los casos en los que resulta aplicable el régimen de aporte, así como los requisitos esenciales que deben tenerse

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PUBLICA

en cuenta para su celebración; **Artículo 35 CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC) literales d) y g). Artículo 36 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).**

- Procedimiento Previo a una Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada **P31.ABS Versión 23**.

OTRAS CONSIDERACIONES:

A. **VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL REITERADO DEL CONTRATISTA:** Conforme la Resolución 6300 de 2024, Artículo 46.- Sanciones y de conformidad con lo prescrito en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, cuando las instituciones que prestan los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias y que no cumplan con los lineamientos técnicos y demás normatividad vigente establecida por el ICBF para garantizar la efectividad de los derechos, en el marco de los procesos administrativos sancionatorios que se adelanten se podrán imponer, entre otras, las siguientes sanciones: 1. Suspensión de la personería jurídica otorgada. 2. Suspensión del reconocimiento de la personería jurídica. 3. Cancelación de la personería jurídica otorgada. 4. Cancelación del reconocimiento de la personería jurídica. 5. Suspensión de la licencia de funcionamiento. 6. Cancelación de la licencia de funcionamiento, de la misma forma la Ley 1474 de 2011 Artículo 90.- Modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. Señala las causales de Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 se establece que **NO se han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual ni se ha adelantado proceso administrativo sancionatorio.**

B. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**: De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 35 del Manual de Contratación, para celebrar contratos o convenios, los estudios previos deberán contener además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, entre otros, los permisos, autorizaciones, licencias o certificaciones requeridos para la contratación. Una vez verificado se establece que todos los operadores cuentan con licencias de funcionamiento vigentes.

Para la verificación de este requisito, resulta suficiente la consulta de la información contenida en la parte resolutiva del acto administrativo en firme que otorgue o renueve la licencia de funcionamiento y, por lo tanto, no se requiere expedir certificaciones adicionales. A continuación, se relacionan las entidades y la información de la licencia de funcionamiento:

No	Nombre entidad	Modalidad	No. Resolución	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento	Capacidad Instalada
1	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CAE MASCULINO - CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA	1802	27/03/2026	5/04/2028	350 cupos
2	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CAE FEMENINO - CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA FEMENINO	3919	21/07/2026	20/07/2027	50 cupos
	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CIP FEMENINO - CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO FEMENINO	3917	21/07/2026	20/07/2027	20 cupos
3	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	RAJ FEMENINO - INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	40 CIP	21/07/2026	20/07/2027	40 cupos
4	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CIP MASCULINO - CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO	0934	26/01/2026	27/01/20298	125 cupos
5	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	CETRA - CENTRO TRANSITORIO	2712 0935	06/06/2025 26/01/2026	08/06/2027 27/01/2028	24 cupos 14 cupos
6	IPSICOL - INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA	RAJ MASCULINO - INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1984	9/05/2025	11/05/2027	300 cupos
7	ACJ - ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	PSC - PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	0179	31/01/2025	2/02/2027	No aplica
8	ACJ - ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	LAV - LIBERTAD ASISTIDA/VIGILADA	0177	31/01/2025	2/02/2027	No aplica
9	OPAN - CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	IMSC - INTERNACION EN MEDIO SEMICERRADO	0071	17/01/2025	27/04/2026	75 cupos por jornada, para un total de 150 cupos

10	OPAN - CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	LAV - LIBERTAD VIGILADA / ASISTIDA	4145	5/08/2025	12/08/2027	No aplica

C. **INSCRIPCION DEL OPERADOR EN EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUO) DEL ICBF:** El registro único de oferentes es un proceso de identificación y caracterización de las instituciones que prestan o están interesadas en prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en el territorio nacional. Es importante tener en cuenta que si bien el RUO es un mecanismo institucional de identificación y caracterización, en este caso **constituye un requisito habilitante obligatorio para contratar**.

D. **PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA U OTORGADA POR EL ICBF:** Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el operador aportará el acto administrativo que le otorga o reconoce la personería jurídica para prestar servicios de protección para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. La información también puede ser validada y verificada en la página oficial del ICBF En consecuencia, se constató que todos los operadores cuentan con personería jurídica vigente para la prestación de los servicios del ICBF.

E. **CERTIFICADO DE IDONEIDAD:** La Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Responsabilidad Penal, deberá expedir el **Formato Certificado de idoneidad RD SRPA/RAJ** en el que conste que el contratista cumple con las condiciones de habilitación (i) jurídica; (ii) técnica; (iii) administrativa y financiera exigidas por el ICBF de conformidad con el Anexo 1 del **memorando de orientaciones No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026** remitido por la sede nacional para ser considerado idóneo.

F. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** de los nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios de Responsabilidad Penal será de dos (2) meses contados a partir del 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026.

G. **LA RESOLUCIÓN NO. 5469 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026** expedida por el Director Financiero del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar autorizó un traslado dentro del presupuesto de gastos de ICBF por un valor de **CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($160.244.210.231,00)** con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos para la suscripción de los nuevos contratos de aporte requeridos para la continuidad de los servicios.

4. **El Dr. CÉSAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ, Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas, solicita a los miembros del Comité la autorización para la suscripción de sesenta y seis (66) contratos de aporte con los operadores previamente presentados en sesión de comité No. 28, para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de protección.**

De acuerdo con lo establecido el memorando **No 20262000000125953 de fecha 15 de septiembre de 2026 y de asunto** "*Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos Contratos de Aporte para la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial, a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2026*". En el marco de las funciones de la Dirección de Protección Especial, específicamente, las relativas al rol de gerente y responsable de la ejecución del recurso del proyecto de inversión 10 ***"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JÓVENES NACIONAL"*** y con el fin de garantizar la prestación de los servicios del Proceso Misional de Protección, el **Dr. CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas en sesión **No. 28 del 21 de septiembre de 2026** presentó al Comité las sesenta y seis (66) entidades con las cuales se proyecta la suscripción de contratos de aporte para el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026, sus objetos contractuales, modalidades, rubros, cupos y valores totales a contratar, así:

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO DEL CONTRAO	MODALIDAD	CUPOS	OBJETO	VALOR CUMPLEAÑOS	VALOR SERVICIO 2 MESES	VALOR TOTAL SERVICIO MAS CUMPLEAÑOS	VALOR DEPENDENCIA 112	VALOR ENCUENTROS FAMILIARES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	71	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 3.400.000	$ 437.716.420	$ 441.116.420	$ 5.675.000	$ 0	$ 446.791.420
2	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	74	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.800.000	$ 456.211.480	$ 459.011.480	$ 0	$ 0	$ 459.011.480
3	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	100	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.000.000	$ 616.502.000	$ 618.502.000	$ 0	$ 0	$ 618.502.000

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

4	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	70	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 144.516.120	$ 144.516.120	$ 0	$ 0	$ 144.516.120
5	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 103.225.800	$ 103.225.800	$ 0	$ 0	$ 103.225.800
6	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	200	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 412.903.200	$ 412.903.200	$ 0	$ 0	$ 412.903.200
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	100	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO	$ 0	$ 206.451.600	$ 206.451.600	$ 0	$ 0	$ 206.451.600

PUBLICA

					DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 123.870.960	$ 123.870.960	$ 0	$ 0	$ 123.870.960
9	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	60	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 123.870.960	$ 123.870.960	$ 0	$ 0	$ 123.870.960
10	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	70	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES	$ 0	$ 144.516.120	$ 144.516.120	$ 0	$ 0	$ 144.516.120

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

					EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
11	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	200	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 412.903.200	$ 412.903.200	$ 0	$ 0	$ 412.903.200
12	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	70	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 144.516.120	$ 144.516.120	$ 0	$ 0	$ 144.516.120
13	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	80	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 165.161.280	$ 165.161.280	$ 0	$ 0	$ 165.161.280

PÚBLICA

14	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	70	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 144.516.120	$ 144.516.120	$ 0	$ 0	$ 144.516.120
15	OBRA SOCIAL MORNES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 103.225.800	$ 103.225.800	$ 0	$ 0	$ 103.225.800
16	FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR" IPS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1932	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 1.543.803.240	$ 1.543.803.240	$ 0	$ 0	$ 1.543.803.240
17	FUNDACIÓN LOS PISINGOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	792	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO	$ 0	$ 632.863.440	$ 632.863.440	$ 0	$ 0	$ 632.863.440

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

					DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
18	ASOCIACION CREEMOS EN TI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	1476	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 1.179.427.320	$ 1.179.427.320	$ 0	$ 0	$ 1.179.427.320
19	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	90	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.800.000	$ 442.905.840	$ 445.705.840	$ 11.000.000	$ 0	$ 456.705.840
20	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	100	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG -	$ 1.600.000	$ 492.117.600	$ 493.717.600	$ 25.000.000	$ 0	$ 518.717.600

PUBLICA

					VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
21	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	35	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 1.200.000	$ 172.241.160	$ 173.441.160	$ 8.000.000	$ 0	$ 181.441.160
22	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 1.400.000	$ 246.058.800	$ 247.458.800	$ 7.000.000	$ 0	$ 254.458.800
23	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	10	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS	$ 0	$ 49.211.760	$ 49.211.760	$ 6.000.000	$ 0	$ 55.211.760

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

					TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
24	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	20	BRINDAR ATENCIÓN A LAS JÓVENES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 1.000.000	$ 110.841.320	$ 111.841.320	$ 0	$ 0	$ 111.841.320
25	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	16	BRINDAR ATENCIÓN A LAS JÓVENES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 400.000	$ 88.673.056	$ 89.073.056	$ 0	$ 0	$ 89.073.056
26	ALL GOD'S CHILDREN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	24	BRINDAR ATENCIÓN A LAS JÓVENES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 1.000.000	$ 133.009.584	$ 134.009.584	$ 0	$ 0	$ 134.009.584
27	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO	$ 1.000.000	$ 297.672.600	$ 298.672.600	$ 0	$ 0	$ 298.672.600

PÚBLICA

					DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
28	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	108	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 3.800.000	$ 642.972.816	$ 646.772.816	$ 2.500.000	$ 0	$ 649.272.816
29	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.200.000	$ 357.207.120	$ 359.407.120	$ 0	$ 0	$ 359.407.120
30	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	60	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO -	$ 1.000.000	$ 357.207.120	$ 358.207.120	$ 0	$ 0	$ 358.207.120

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

					DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
31	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 800.000	$ 297.672.600	$ 298.472.600	$ 0	$ 0	$ 298.472.600
32	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 1.600.000	$ 297.672.600	$ 299.272.600	$ 1.800.000	$ 0	$ 301.072.600
33	CENTRO MYA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO	$ 2.000.000	$ 297.672.600	$ 299.672.600	$ 3.000.000	$ 0	$ 302.672.600

PÚBLICA

					DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
34	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	100	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 3.000.000	$ 595.345.200	$ 598.345.200	$ 1.600.000	$ 0	$ 599.945.200
35	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	55	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.400.000	$ 449.381.460	$ 451.781.460	$ 30.000.000	$ 0	$ 481.781.460
36	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	100	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD	$ 4.800.000	$ 817.057.200	$ 821.857.200	$ 10.000.000	$ 0	$ 831.857.200

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

					PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
37	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	40	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 1.000.000	$ 326.822.880	$ 327.822.880	$ 11.900.000	$ 0	$ 339.722.880
38	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	120	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.800.000	$ 980.468.640	$ 983.268.640	$ 30.000.000	$ 0	$ 1.013.268.640
39	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	99	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES	$ 4.800.000	$ 808.886.628	$ 813.686.628	$ 15.000.000	$ 0	$ 828.686.628

PUBLICA

					EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
40	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	100	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 3.000.000	$ 535.539.600	$ 538.539.600	$ 32.976.000	$ 0	$ 571.515.600
41	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	142	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	$ 5.000.000	$ 804.723.088	$ 809.723.088	$ 35.000.000	$ 0	$ 844.723.088
42	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	62	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	$ 2.600.000	$ 351.357.968	$ 353.957.968	$ 5.500.000	$ 0	$ 359.457.968

COPIA

43	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	92	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	$ 3.200.000	$ 521.369.888	$ 524.569.888	$ 22.000.000	$ 0	$ 546.569.888
44	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	BRINDAR ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.000.000	$ 265.211.100	$ 267.211.100	$ 0	$ 0	$ 267.211.100
45	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 3.200.000	$ 530.422.200	$ 533.622.200	$ 0	$ 0	$ 533.622.200
46	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	BRINDAR ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS	$ 5.000.000	$ 530.422.200	$ 535.422.200	$ 0	$ 0	$ 535.422.200

PÚBLICA

					TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
47	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	80	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 3.600.000	$ 424.337.760	$ 427.937.760	$ 0	$ 0	$ 427.937.760
48	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	34	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	$ 1.200.000	$ 180.343.548	$ 181.543.548	$ 1.000.000	$ 0	$ 182.543.548
49	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	83	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 3.800.000	$ 440.250.426	$ 444.050.426	$ 0	$ 0	$ 444.050.426
50	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO	$ 1.200.000	$ 265.211.100	$ 266.411.100	$ 0	$ 0	$ 266.411.100

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

					DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF						
51	FUNDACIÓN LAUDES	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 3.400.000	$ 530.422.200	$ 533.822.200	$ 0	$ 0	$ 533.822.200
52	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	97	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	$ 3.400.000	$ 514.509.534	$ 517.909.534	$ 400.000	$ 0	$ 518.309.534
53	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	34	BRINDAR ATENCIÓN A LOS ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 800.000	$ 180.343.548	$ 181.143.548	$ 0	$ 0	$ 181.143.548

PUBLICA

54	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	62	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.000.000	$ 328.861.764	$ 330.861.764	$ 0	$ 0	$ 330.861.764
55	FUNDACIÓN MICHIN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	148	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF	$ 4.800.000	$ 785.024.856	$ 789.824.856	$ 0	$ 0	$ 789.824.856
56	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	100	BRINDAR ATENCIÓN A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.200.000	$ 530.422.200	$ 532.622.200	$ 0	$ 0	$ 532.622.200
57	FUNDACION SIGNIFICARTE	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	78	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO	$ 2.400.000	$ 413.729.316	$ 416.129.316	$ 7.400.000	$ 0	$ 423.529.316

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

					CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
58	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE- HOGAR SAGRADA FAMILIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	129	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 5.400.000	$ 684.244.638	$ 689.644.638	$ 0	$ 0	$ 689.644.638
59	Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable – FUCOLPRAV	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	66	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 2.000.000	$ 350.078.652	$ 352.078.652	$ 0	$ 0	$ 352.078.652
60	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 800.000	$ 265.211.100	$ 266.011.100	$ 0	$ 0	$ 266.011.100
61	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	65	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD	$ 3.600.000	$ 344.774.430	$ 348.374.430	$ 2.000.000	$ 0	$ 350.374.430

PÚBLICA

					INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.						
62	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	50	BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 1.000.000	$ 265.211.100	$ 266.211.100	$ 0	$ 0	$ 266.211.100
63	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	20	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 1.000.000	$ 98.423.520	$ 99.423.520	$ 3.000.000	$ 0	$ 102.423.520
64	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-124	HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR	33	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 600.000	$ 206.603.199	$ 207.203.199	$ 2.000.000	$ 145.092.500	$ 354.295.699

COPIA

65	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	50	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 1.400.000	$ 267.769.800	$ 269.169.800	$ 20.000.000	$ 0	$ 289.169.800
66	ASOCIACIÓN GUADALUPANA "AGUA"	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	144	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN EL SERVICIO COMPLEMENTARIO APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.	$ 0	$ 115.066.080	$ 115.066.080	$ 0	$ 0	$ 115.066.080
						$ 117.400.000,00	$ 26.087.184.579	$ 26.204.584.579	$ 299.751.000	$ 145.092.500	$ 26.649.428.079

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y atendiendo las orientaciones impartidas, en el marco de la **sesión No. 28 del Comité de Contratación**, celebrada el 21 de septiembre de 2026, el Dr. Fabio Martínez Mosquera, en calidad de Ordenador del Gasto, autorizó realizar las respectivas Invitaciones Cerradas a los operadores, con el propósito de adelantar la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para la suscripción de los contratos. Dicho trámite se adelantó de conformidad con lo establecido en el **Procedimiento Previo a una Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada P31.ABS, Versión 2**, mediante el cual se remitieron las respectivas invitaciones a los operadores y se solicitó la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación.

Así mismo, mediante **Resolución No. 1818 del 23 de septiembre de 2026**, se conformó el Comité Evaluador encargado de adelantar la correspondiente verificación y evaluación de los requisitos **técnicos, jurídicos y financieros** de los operadores.

De igual manera, se deja constancia de que la documentación requerida para la verificación de los requisitos se encuentra expresamente señalada en las respectivas Invitaciones Cerradas. En respuesta a las mismas, los OPERADORES presentaron las correspondientes **cartas de aceptación dirigidas al Ordenador del Gasto**, mediante las cuales manifestaron el cumplimiento de las condiciones requeridas para la contratación, y allegaron la documentación solicitada en los términos establecidos en las invitaciones, la cual fue objeto de la correspondiente verificación.

No obstante, se pone en conocimiento del Director Regional (E) y de los demás miembros del Comité de Contratación la situación correspondiente a **cuatro (4) operadores que, luego de realizada la evaluación financiera de la documentación presentada, no cumplen inicialmente con los requisitos establecidos en el Memorando No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026**, suscrito por la Directora de Protección Especial (E) y la Directora de Contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 – Requisitos para Contratar Personas Jurídicas** del citado Memorando, en el cual se establecen los parámetros y criterios para la evaluación financiera de los interesados en contratar con el Instituto. En este sentido, se presentan al Comité las cuatro (4) entidades respecto de las cuales se evidenció el incumplimiento de los requisitos financieros, **junto con la respectiva justificación para su contratación a consideración de los miembros del Comité**.

OPERADOR	MODALIDADES A LAS CUALES EL OPERADOR ASPIRA CONTRATAR CON EL ICBF PARA EL PERIODO 31/10/2026 A L 30/11/2026	PRESUPUESTO OFICIAL A CONTRATAR	RANGO EN EL CUAL QUEDA HABILITADO EL PROPONENTE SEGÚN SUS INDICADORES			INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA DE ACUERDO CON ANEXO 1			RESULTADOS EVALUACIÓN FINANCIERA				
			Rango	Desde	Hasta	Capital de Trabajo Mínimo	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	VALOR PARA CONTRATAR EN SMMLV	Capital de Trabajo Mínimo	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OBSERVACIÓN
FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	$ 359.457.968	No es posible determinar el rango en la tabla 1, ya que el capital de trabajo dio resultado negativo.			0	1	0,8	252,52	-267,74	0,17	0,11	No cumple con los indicadores habilitantes de capacidad financiera, debido al resultado negativo de su capital de trabajo; así mismo debido a su capital de trabajo negativo no se pueden calcular sus indicadores habilitantes de capacidad operativa.
	HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR	$ 354.295.699							248,89				
FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	$ 571.515.600	1	0 SMMLV	15 SMMLV	0	1	0,8	401,49	244,7382	1,21	0,8	No cumple ya que al habilitarlo en el rango en el que cumple con la totalidad de requisitos financieros, de acuerdo con la Tabla 2 del anexo 1, la capacidad operativa máxima es de 100 SMMLV y la propuesta es de 699 SMMLV.
	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	$ 423.529.316							297,53				

Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable – FUCOLPRAV	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	$ 352.078.652	No es posible determinar el rango en la tabla 1, ya que el capital de trabajo dio resultado negativo.	0	1	0,8	247,33	-24,47	0,72	1	No cumple con los indicadores habilitantes de capacidad financiera, debido al resultado negativo de su capital de trabajo; así mismo debido a su capital de trabajo negativo no se pueden calcular sus indicadores habilitantes de capacidad operativa.
CREEMOS EN TI	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO	$ 1.179.427.320	No es posible determinar el rango en la tabla 1, ya que el capital de trabajo dio resultado negativo.	0	1	0,8	828,54	-8,17	0,93	0,4	No cumple con los indicadores habilitantes de capacidad financiera, debido al resultado negativo de su capital de trabajo; así mismo debido a su capital de trabajo negativo no se pueden calcular sus indicadores habilitantes de capacidad operativa.

De acuerdo con lo anteriormente señalado se expone la justificación emitida desde la supervisión de las modalidades frente a la necesidad de contratar con dichos operadores, lo anterior teniendo en cuenta que el memorando No 20262000000125953 de fecha 15 de septiembre de 2026 establece:

> *(...) 2.2.2 Capacidad Financiera*
>
> *De acuerdo con lo señalado en el numeral 1.4.2 Capacidad financiera del Anexo 1 REQUISITOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURÍDICAS, la Dirección Regional deberá verificar que el operador cumple con los índices financieros establecidos para garantizar la operación del servicio en la modalidad a contratar.*
>
> *Nota: De manera excepcional, cuando se requiera garantizar la continuidad en la prestación del servicio a contratar y el operador no cumpla con alguno de los criterios establecidos en el presente numeral, corresponderá a la regional justificar y documentar ampliamente los motivos de esta situación y dejar las constancias correspondientes en el acta del Comité de Contratación que aprueba la contratación.*
>
> *Para tal efecto, la Dirección Regional deberá realizar un análisis que le permita identificar los posibles riesgos, su clasificación, la probabilidad de ocurrencia, impacto, la asignación e implementar las correspondientes acciones tendientes a prevenir, transferir o limitar dichos riesgos, tales como, incrementar las garantías y/o fortalecer medidas administrativas de prevención y monitoreo durante la ejecución contractual (...).*

- **FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN**

MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD y MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR

La **FUNDACIÓN CRAN** da respuesta a la necesidad del servicio definida a partir de la protección integral y el restablecimiento de los derechos amenazadas y vulnerados de los niños, niñas y adolescentes, mediante un proceso de atención configurado por profesionales de diferentes áreas que promueven el fortalecimiento de los factores protectores en los beneficiarios y sus familias o

la preparación para los procesos de adopción cuando la situación jurídica lo determine. Históricamente, la **FUNDACIÓN CRAN cuenta con una amplia experiencia en la atención de los niños y niñas bajo la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD,** de la cual, a la fecha, se benefician 62 niños y niñas, así como grupos de hermanos con situación jurídica en firme que lo determine como adoptable, quienes, por diferentes situaciones de vulnerabilidad, fueron ubicados en medio institucional por parte de la autoridad administrativa con el fin de restablecer sus derechos. Cabe añadir que la **FUNDACIÓN CRAN** cuenta con licencia de funcionamiento vigente por dos años con una la capacidad instalada para la ubicación de un total de 70 beneficiarios.

Adicional a ello, la **FUNDACIÓN CRAN** cuenta con una amplia experiencia en la atención de los niños, niñas y adolescentes bajo la modalidad **HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR**, de la cual, a la fecha, se benefician 33 niños, niñas y adolescentes, quienes, por diferentes situaciones de vulnerabilidad, fueron ubicados en medio institucional por parte de la autoridad administrativa con el fin de restablecer sus derechos. Cabe añadir que la FUNDACIÓN CRAN cuenta con licencia de funcionamiento vigente por dos años para esta modalidad.

En cuanto al desempeño del operador develado en el marco de la ejecución del contrato de aporte celebrado en la vigencia 31 de diciembre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, la FUNDACIÓN CRAN ha dado cumplimiento a la entrega de la información y los soportes que evidencian la utilización el recurso en el marco de los lineamientos del ICBF aplicables para la modalidad contratada, sin afectar la operatividad del servicio. A pesar de que el operador no cumpla con la capacidad financiera, el operador ha acatado las recomendaciones brindadas por la supervisión del contrato, implementando acciones de mejora para garantizar la adecuada prestación del servicio de protección. Por consiguiente, se considera pertinente adelantar las acciones correspondientes para la suscripción de los contratos contrato de aporte de las modalidades **INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD y MODALIDAD HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR** para la vigencia 1 de octubre al 30 de noviembre de 2026 con la FUNDACIÓN CRAN, dado que la reubicación a otra unidad de atención afecta la estabilidad integral de los niños y niñas bajo protección del ICBF, toda vez que desde la Regional Bogotá del ICBF no se cuenta con operadores que puedan asumir este servicio, por cuanto no existe un banco de oferentes para estas modalidades.

- **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**

MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD y MODALIDAD INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA

De conformidad con los resultados del proceso de evaluación financiera para la suscripción de contratos de aporte con vigencia a partir del 1 de octubre de 2026, el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas de la Regional Bogotá presenta los argumentos técnicos que justifican la continuidad de la atención con la **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE**. La citada institución desarrolla un modelo de atención especializado dirigido a niñas y adolescentes de 6 a 17años y 11meses que cuentan con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), de igual manera niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia y sus hijos; Su labor se fundamenta en un equipo interdisciplinario que promueve la restitución integral de derechos, la mitigación de factores de vulnerabilidad y el fortalecimiento de redes vinculares y familiares.

Si bien el operador presentó observaciones en su capacidad financiera dentro del proceso de evaluación, ha demostrado un desempeño operativo satisfactorio y un estricto acatamiento a los lineamientos técnicos del ICBF. Asimismo, la entidad ha manifestado su disposición y compromiso formal para atender las directrices de mejora financiera impartidas por la supervisión, garantizando en todo momento la correcta ejecución de los recursos asignados al servicio de protección. Resulta imperativo destacar que, en la actualidad, la Regional Bogotá no dispone de un banco de oferentes ni de operadores alternativos habilitados que cuenten con la disponibilidad técnica e infraestructura inmediata para absorber la cobertura y garantizar la continuidad en la atención de las y los beneficiarios; trasladar a las niñas y adolescentes a un entorno protector diferente implicaría un riesgo significativo para su estabilidad emocional, su proceso terapéutico y su restitución de derechos, afectando el tejido de confianza construido en su actual unidad de acogida, por el contrario, la permanencia en la **FUNDACIÓN SIGNIFICARTE** preserva el ambiente protector y la estabilidad integral requerida por la población menor de edad.

- **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI**

MODALIDAD APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO

De conformidad con los resultados del proceso de evaluación financiera para la suscripción de contratos de aporte con vigencia a partir del 1 de octubre de 2026, el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas de la Regional

Bogotá presenta los argumentos técnicos que justifican la continuidad de la atención con la **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI**. La citada entidad opera actualmente en la Calle 37 No. 28-33 y cuenta como sede complementaria con la Calle 39 No. 28-40, barrio La Soledad, lugares en los cuales desarrolla la modalidad de Atención Psicológica Especializada, concebida como un servicio complementario a los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD), orientado a la atención de niños, niñas y adolescentes que han presentado afectaciones derivadas de situaciones de amenaza y/o vulneración de sus derechos. La intervención se desarrolla mediante atenciones individuales y presenciales, idealmente distribuidas en cuatro sesiones mensuales por usuario, con una duración aproximada de cuarenta y cinco (45) minutos cada una, favoreciendo procesos terapéuticos continuos y especializados que contribuyen al fortalecimiento emocional, la mitigación de factores de riesgo y la garantía efectiva de derechos de la población atendida. **La ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI** cuenta con una capacidad instalada de 1.476 cupos, lo que representa un importante soporte para la atención de la demanda existente en materia de restablecimiento de derechos en la ciudad de Bogotá. Esta cobertura permite complementar de manera significativa las acciones adelantadas por las Defensorías de Familia y demás autoridades administrativas, garantizando la oportunidad y continuidad de las intervenciones psicológicas requeridas por los niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF. De igual manera, durante la ejecución de la modalidad se han evidenciado avances significativos en múltiples procesos de atención, observándose cambios favorables y una evolución positiva en los beneficiarios atendidos, producto del acompañamiento profesional y especializado brindado por el operado, estas intervenciones han contribuido al fortalecimiento de habilidades emocionales, al afrontamiento de experiencias asociadas a la vulneración de derechos y a la consolidación de factores protectores en el entorno familiar y social de los usuarios. Si bien el operador presentó algunas observaciones relacionadas con el componente financiero, situación que impidió el cumplimiento de la evaluación financiera correspondiente, se destaca que la entidad ha mantenido una actitud de colaboración permanente, sujetándose a las indicaciones impartidas por la supervisión del contrato, así como a los lineamientos, orientaciones y guías institucionales establecidos para el ejercicio transparente, responsable y adecuado de las obligaciones contractuales.

Así mismo, la entidad ha manifestado de manera expresa su disposición para implementar las acciones de mejora que resulten pertinentes y cumplir integralmente las recomendaciones impartidas por la supervisión, con el propósito de fortalecer su gestión administrativa y financiera, garantizando el adecuado manejo de los recursos y la sostenibilidad del servicio prestado. En consideración a la relevancia de la modalidad, su capacidad instalada, la cobertura brindada a la población beneficiaria y el impacto positivo evidenciado en los procesos de atención psicológica especializada, se considera pertinente adelantar las acciones correspondientes para la suscripción de los contratos de aporte en la modalidad Atención Psicológica Especializada para la vigencia comprendida entre el 1 de octubre de 2026 y el 30 de noviembre de 2026, con la **ASOCIACIÓN CREEMOS EN TI**, dada la atención que se brinda y de la cual se benefician los niños, niñas y adolescentes bajo protección del ICBF y, a su vez, desde el Grupo Interno de Trabajo de Protección Especial y Autoridades Administrativas del ICBF - Regional Bogotá.

- **FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE – FUCOLPRAV**

MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD

La Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable –**FUCOLPRAV**, da respuesta a la necesidad del servicio definida a partir de la protección integral y la restitución de derechos amenazadas y vulnerados de los niños, niñas y adolescentes, mediante un proceso de atención configurado por profesionales de diferentes áreas de intervención que promueven el fortalecimiento de los factores de generatividad de los beneficiarios y sus familias. Aunado a esto, la Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable –**FUCOLPRAV** cuenta con una amplia experiencia en la atención de los niños y niñas bajo la modalidad internado / casa de acogimiento PARD, de la cual, a la fecha, se benefician 66 niños y niñas quienes, por diferentes situaciones de vulnerabilidad, fueron ubicados en medio institucional por parte de la autoridad administrativa con el fin de restablecer los derechos vulnerados. Cabe añadir que la Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable –**FUCOLPRAV** cuenta con licencia de funcionamiento vigente por dos años con una la capacidad instalada para la ubicación de un total de 66 beneficiarios. En cuanto al desempeño del operador develado en el marco de la ejecución del contrato de aporte celebrado en la vigencia 31 de diciembre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, la Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable –**FUCOLPRAV** ha dado cumplimiento al componente financiero en relación con la entrega de la información y los soportes que evidencian la utilización el recurso en el marco del contrato de aportes, acogiendo las observaciones de la supervisión del contrato en relación con el gasto, sin afectar la operatividad del servicio.

A pesar de que el operador no cumpla con la capacidad económica, el operador ha acatado las recomendaciones y compromisos establecidos por la supervisión del contrato, así como ha asumido el compromiso de mejora en el aspecto financiero de acuerdo con las directrices definidas en los diferentes documentos técnicos de ICBF para la prestación del servicio de protección. Por consiguiente, se considera pertinente adelantar las acciones correspondientes para la suscripción de los contratos de aportes en la modalidad internado / casa de acogimiento PARD para la vigencia 1 de octubre al 30 de noviembre de 2026, con la Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable –**FUCOLPRAV** dada la atención que se brinda y de la cual se

benefician los niños y niñas bajo protección del ICBF y a su vez, desde el Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas del ICBF - Regional Bogotá, toda vez que desde la Regional Bogotá del ICBF no se cuenta con operadores que puedan asumir el servicio por cuanto no existe un banco de oferentes para la modalidad. De igual manera, la supervisión del contrato continuará ejerciendo todas las acciones de seguimiento para que el citado operador dé cumplimiento a las obligaciones contractuales que se pacten durante la ejecución de contrato, una vez se cuente con el aval de la Dirección de Protección para la suscripción y celebración de este. Así las cosas, se considera un riesgo el cambio de unidad de atención, en tanto este ambiente protector generado por la Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable **–FUCOLPRAV**, ha garantizado la estabilidad integral de los niños y niñas bajo protección.

Frente a lo anterior, el Comité analizó las razones y consideraciones expuestas respecto de la capacidad financiera de los operadores. Si bien se evidenció que **no cumplen con el criterio financiero establecido en el Anexo 1 del Memorando No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026**, los miembros del Comité, una vez valorados los argumentos y soportes presentados, **consideraron debidamente justificada la continuidad del trámite para la suscripción del respectivo contrato de aporte**, atendiendo a las circunstancias particulares expuestas y en consideración a que, para el caso concreto, **prima el interés general y la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los servicios**.

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA
1	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

15	OBRA SOCIAL MORNES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR" IPS	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	FUNDACIÓN LOS PISINGOS	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	ASOCIACION CREEMOS EN TI	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
19	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	FUNDACIÓN MICHIN	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	ALL GOD'S CHILDREN	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	CENTRO MYA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

33	CENTRO MYA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
37	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	FUNDACIÓN LAUDES	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
40	FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
41	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
43	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
44	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
45	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
46	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
47	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
48	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
49	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
50	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
51	FUNDACIÓN LAUDES	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
52	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
53	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
54	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
55	FUNDACIÓN MICHIN	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
56	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
57	FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

58	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
59	Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable –FUCOLPRAV	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
60	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
61	FUNDACIÓN GAHIA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
62	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
63	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
64	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
65	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
66	ASOCIACIÓN GUADALUPANA "AGUA"	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALERTAS PARA TENER EN CUENTA:

Trámite para informar a la Dirección de Protección Especial cuando la cuantía del contrato o de los contratos supere los 5.000 SMMLV: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 6° del Anexo de Delegación Ordenación del Gasto v3 del Manual de contratación vigente, le corresponde **al ordenador del gasto verificar si la cuantía de los contratos de aporte o la sumatoria de los contratos suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional superan los 5.000 SMMLV**. En este evento, el ordenador del gasto deberá acreditar que el contratista cuenta con la capacidad operativa y residual necesarias para ejecutar el respectivo contrato **y justificarlo debidamente en los estudios previos de la contratación**. Igualmente, deberá informar tal situación a la Dirección de Protección Especial de la sede de Dirección General y remitir la justificación respectiva. Para el cumplimiento de la capacidad residual, se aplicará la siguiente fórmula:

Capacidad Operativa en SMMLV menos (-) Valor por ejecutar de los contratos en ejecución en SMMLV = CAPACIDAD RESIDUAL

Este criterio permite determinar la aptitud real del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, sin que los otros compromisos contractuales afecten su capacidad para responder con el objeto contratado. La fórmula planteada deberá ser aplicada al operador al momento de suscribir cada contrato de aporte, teniendo en cuenta la capacidad operativa de los indicadores financieros solicitados, restándole a esta, el valor de los contratos a suscribir. **En este cálculo NO deberán tomarse los contratos de aporte que terminan el 30 de septiembre de 2026 (SRD- SRPA).**

Para la suscripción de los contratos con los operadores **NO SE GENERAN ALERTAS**, la sumatoria de sus valores **NO SUPERA LA CUANTÍA DE CINCO MIL (5.000) SMMLV**, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 6 del Anexo 1 del Manual de Contratación vigente.

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD	REQUIERE AUTORIZACIÓN MAYOR 5000 SMMLV
1	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	NO
2	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	NO

3	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	NO
4	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
5	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
6	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
9	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
10	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
11	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
12	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
13	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
14	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
15	OBRA SOCIAL MORNES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	NO
16	FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR" IPS	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	NO
17	FUNDACIÓN LOS PISINGOS	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	NO
18	ASOCIACION CREEMOS EN TI	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	NO
19	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	NO
20	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	NO
21	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	NO
22	FUNDACIÓN MICHIN	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	NO
23	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	NO

24	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	NO
25	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	NO
26	ALL GOD'S CHILDREN	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	NO
27	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO
28	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO
29	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO
30	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO
31	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO
32	CENTRO MYA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO
33	CENTRO MYA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO
34	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	NO
35	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	NO
36	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	NO
37	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	NO
38	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	NO
39	FUNDACIÓN LAUDES	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	NO
40	FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	NO
41	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	NO
42	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	NO
43	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	NO
44	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
45	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO

46	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
47	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
48	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
49	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
50	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
51	FUNDACIÓN LAUDES	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
52	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
53	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
54	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
55	FUNDACIÓN MICHIN	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
56	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
57	FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
58	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
59	Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable –FUCOLPRAV	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
60	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
61	FUNDACIÓN GAHIA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
62	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	NO
63	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	NO
64	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR	NO
65	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	NO
66	ASOCIACIÓN GUADALUPANA "AGUA"	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	NO

MARCO NORMATIVO:

En cumplimiento de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, la celebración de contratos bajo el régimen especial de aporte establecido en el numeral 9 del artículo 21de la ley 7 de 1979, el artículo 125 del Decreto 2388 de 1979 y el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, se encuentra regulada de la siguiente manera:

- **Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7, Artículo 27 ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO DE LA CONTRATACIÓN.**
- **Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7 - CAPÍTULO III RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR--Artículo 32 GENERALIDADES** señala entre otros aspectos, los casos en los que resulta aplicable el régimen de aporte, así como los requisitos esenciales que deben tenerse

en cuenta para su celebración; **Artículo 35 CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC) literales d) y g). Artículo 36 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC).**

- Procedimiento Previo a una Contratación Directa bajo el Régimen Especial de Aporte a través de Invitación Cerrada **P31.ABS Versión 23**.

OTRAS CONSIDERACIONES:

A. **VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL REITERADO DEL CONTRATISTA:** Conforme la Resolución 6300 de 2024, Artículo 46.- Sanciones y de conformidad con lo prescrito en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, cuando las instituciones que prestan los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias y que no cumplan con los lineamientos técnicos y demás normatividad vigente establecida por el ICBF para garantizar la efectividad de los derechos, en el marco de los procesos administrativos sancionatorios que se adelanten se podrán imponer, entre otras, las siguientes sanciones: 1. Suspensión de la personería jurídica otorgada. 2. Suspensión del reconocimiento de la personería jurídica. 3. Cancelación de la personería jurídica otorgada. 4. Cancelación del reconocimiento de la personería jurídica. 5. Suspensión de la licencia de funcionamiento. 6. Cancelación de la licencia de funcionamiento, de la misma forma la Ley 1474 de 2011 Artículo 90.- Modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. Señala las causales de Inhabilidad por incumplimiento reiterado. Una vez verificadas en las bases a cargo de la Regional Bogotá y en la plataforma SECOP II de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 **se establece que a las siguientes asociaciones se le han impuesto sanciones administrativas o por incumplimiento contractual o se ha adelantado proceso administrativo sancionatorio:**

No.	ENTIDAD CONTRATISTA	MODALIDAD	FECHA EJECUTORIA SANCIONATORIO	TIEMPO SANCION	No DE CUPOS	OBSERVACIONES
1	Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos Nuestra Señora de los Dolores Ciudadela de la Niña	Internado/Casa de Acogimiento PARD	1/07/2026	7 meses	100	El operador contaba con una asignación de cupos 150, en atención al sancionatorio se revisó la viabilidad de un egreso progresivo por lo cual se logró la disminución y modificación contractual a 100 cupos, no obstante, por la dificultad de disponibilidad de cupos en la Regional Bogotá no se logró avanzar más con el proceso y se determina generar un nuevo contrato desde el 1 de octubre al 30 de noviembre por necesidad del servicio. A la fecha en la UDS se encuentras 3 usuarias en condición de adoptabilidad, 3 usuarias de Comisaría de familia y 3 usuarias sin red de apoyo familiar vinculada al proceso.
2	Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento (Sede La Alegria de Vivir)	Centro De Acogimiento Inicial	13/08/2025	4 meses	70	Teniendo en cuenta reunión sostenida el 9 de septiembre de 2026, donde se expone que actualmente el operador Asociación Cristiana Nuevo nacimiento Alegría de vivir modalidad Centro de Emergencia, cuenta con proceso sancionatorio bajo resolución 3967 del 28 de julio de 2025 y constancia de ejecución del 13 de agosto de 2025, por un periodo de cuatro meses, el cual no ha podido llevarse a cabo debido a la necesidad del servicio presentada en la Regional Bogotá y según los acuerdos de reunión se sugiere se pueda prorrogar la implementación de la sanción al operador Asociación Cristiana Nuevo nacimiento Alegría de vivir modalidad Centro de Emergencia, con el fin de mantener los cupos contratados por el operador, frente a la necesidad del servicio y que los beneficiarios y beneficiarias ubicadas actualmente en el operador, se puedan mantener en este, mientras se genera ubicación en otra modalidad acorde a su perfil y evitar mayor traumatismos en sus procesos. De igual forma teniendo en cuenta que Asociación Cristiana Alegría de Vivir al contar con contrato vigente, mantiene infraestructura y dotación en adecuadas condiciones para mantener la atención, durante el tiempo que pueda aplicarse el presente sancionatorio. Por lo anterior que se solicita se pueda priorizar la renovación de la licencia de funcionamiento 2061 del 1 de noviembre de 2024, para que el operador pueda seguir prestando el servicio debido a la necesidad del servicio, durante el periodo en el cual pueda generarse la ejecución del sancionatorio 3967 del 28 de julio de 2025. Actualmente el operador cuenta con 2 beneficiarios declarados en adoptabilidad 2 beneficiarios con proceso en comisaria de familia
3	Fundación Hogares Claret Casa Acogimiento	Internado/Casa de Acogimiento PARD	9/09/2025	3 meses	100	A la fecha el operador cuenta con 96 beneficiarios ubicados, uno declarado en adoptabilidad y uno con PARD en Comisaria de Familia El Tarro Norte de Santander

4	Fundación Significarte	Casa de Acogimiento Gestantes y/o En Periodo de Lactancia	12/08/2026	5 meses	100	El operador Significarte cuenta actualmente con 100 cupos habilitados, de los cuales 95 se encuentran ocupados, lo que evidencia un alto nivel de cobertura y eficiencia operativa. Este indicador refleja la capacidad del operador para mantener una gestión activa y sostenida de los beneficiarios asignados, garantizando el cumplimiento de los objetivos del programa, además, Significarte se caracteriza por su enfoque especializado hacia la población de mujeres gestantes y lactantes, grupo que presenta mayores dificultades de localización y vinculación debido a la escasez de operadores con la PIYC, habilitada para atender esta población específica. Esta condición convierte al operador en un recurso estratégico dentro del territorio, ya que su experiencia y capacidad instalada permiten dar continuidad a la atención integral de una población prioritaria en el marco de las políticas de protección y desarrollo infantil. Actualmente, el operador cuenta con 5 casos de comisaria de familia (Fusagasugá, Choachí, Cajicá y U.P.) y 4 beneficiarias en situación de adoptabilidad, cada una con su hijo.
5	Fundación Semillas de Amor	Internado/Casa de Acogimiento PARD	1/04/2026	2 Meses	80	El operador Semillas de Amor dispone de 80 cupos habilitados, de los cuales 76 se encuentran actualmente ocupados, reflejando un alto nivel de cobertura y eficiencia en la gestión de beneficiarios. Este indicador evidencia una adecuada capacidad operativa y compromiso con el cumplimiento de los objetivos del programa. El operador atiende principalmente beneficiarios con PARD abierto y casos en los que algunos usuarios se encuentran a la espera de definición de situación legal, lo que implica una atención especializada y seguimiento constante por parte del equipo técnico. Esta característica posiciona a Semillas de Amor como un actor clave en la protección y acompañamiento de población con medidas administrativas vigentes, garantizando la continuidad del proceso de restablecimiento de derechos. Asimismo, el operador se destaca por el cumplimiento de los objetos contractuales establecidos, demostrando adecuación en la ejecución de sus funciones, cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos, y una gestión responsable frente a los compromisos adquiridos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Actualmente el operador cuenta con 3 adolescente que se encuentran en adoptabilidad, y los otros beneficiarios se encuentran a la espera de definición de situación PARD.

Es necesario señalar que, si bien las entidades referidas registran sanciones pendientes de ejecutar impuestas por la Oficina de Inspección, Vigilancia, Control y Calidad de los Servicios, la contratación resulta necesaria para garantizar la continuidad de la atención de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios de las modalidades de protección relacionadas anteriormente, teniendo en cuenta que dichas entidades tienen capacidad instalada, infraestructura, talento humano especializado y experiencia en la prestación de los servicios de protección requeridos. Frente a esta situación, el ICBF Dirección Regional Bogotá, adelantó diversas actuaciones tendientes a identificar alternativas de prestación del servicio y a evaluar la disponibilidad de otros oferentes para asumir la atención de los niños, niñas y adolescentes vinculados a las modalidades de protección, en desarrollo de dichas gestiones, mediante comunicaciones dirigidas a la Oficina de Inspección, Vigilancia, Control y Calidad de los Servicios y a la Dirección de Protección, se solicitó información sobre operadores con licencias de funcionamiento vigentes o en trámite, así como orientación frente a las alternativas institucionales disponibles para garantizar la continuidad de la atención.

Como resultado del análisis efectuado y de la reunión realizada la Doctora **Catherine Angelica Cuenca Gómez, de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos,** el día 09 de septiembre de 2026, se concluyó que no existen actualmente oferentes con capacidad suficiente para asumir de manera inmediata los cupos y servicios requeridos, razón por la cual, desde el nivel central, se recomendó mantener la contratación de los operadores sancionados, mientras se adoptan las medidas institucionales correspondientes, con el fin de evitar afectaciones en la prestación del servicio y garantizar la continuidad de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos, al respecto, es necesario señalar, que de conformidad con el memorando número **20262000000125953** de fecha 15 de septiembre de 2026, los contratos a suscribir, tendrán una vigencia de 2 meses. En consecuencia, la contratación de estas entidades encuentra sustento en la necesidad de garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios de protección integral y la continuidad de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos, sin perjuicio del cumplimiento de las sanciones impuestas, de las acciones de seguimiento y control a cargo del ICBF y de la evaluación permanente de las condiciones que permitan su ejecución en condiciones que no afecten la garantía de los derechos de la población beneficiaria.

En el marco de lo señalado anteriormente, se anexan correos de las gestiones realizadas por el ICBF Dirección Regional Bogotá:

Solicitud urgente - Sancionatorio UDS Ciudadela de la Niña

Resumir este correo electrónico

De: Fabio Martinez Mosquera <Fabio.Martinez@icbf.gov.co>
Enviado: Friday, 04 September 2026 11:02:02
Para: Denice Araque Salazar <Denice.Araque@icbf.gov.co>; Aseguramiento Calidad <Aseguramiento.calidad@icbf.gov.co>; ddeproteccion <ddeproteccion@icbf.gov.co>
Cc: Johanna Astrid Poveda Negro <johanna.poveda@icbf.gov.co>; Cesar Augusto Cruz Rodriguez <Cesar.Cruz@icbf.gov.co>; Laura Melissa Cabrera Quinones <Laura.Cabrera@icbf.gov.co>; Richard Fabian Urrego Urrego <Richard.Urrego@icbf.gov.co>
Asunto: Solicitud urgente - Sancionatorio UDS Ciudadela de la Niña

Doctora

DENICE ARAQUE SALAZAR

Directora de Protección Especial (E)

Señores
Oficina de Inspección, Vigilancia, Control y Calidad de Servicios

Cordial saludo

La presente comunicación tiene como finalidad poner en consideración de la Dirección de Protección y la Oficina de Inspección, Vigilancia, Control y Calidad de Servicios la situación relacionada con el Contrato No. 1100-2512-2025, suscrito con la Congregación de Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores para la atención en la modalidad Internado, Unidad de Servicio Ciudadela de la Niña, ubicada en Madrid, Cundinamarca.

Al respecto, es necesario mencionar que mediante la **Resolución No. 3864 del 9 de junio de 2026**, la Oficina de Inspección, Vigilancia, Control y Calidad de Servicios resolvió el proceso administrativo sancionatorio a la licencia de funcionamiento del operador, imponiendo una sanción por ocho (8) meses, situación que hace necesario definir las acciones a implementar, garantizando la continuidad de la atención de las niñas y adolescentes actualmente ubicadas en la unidad de servicio.

Desde la Regional Bogotá, se ha realizado el análisis, verificación y seguimiento de la situación, así como la articulación con las Defensorías de Familia y el garantizar la continuidad de la atención y realizar, de ser necesario, los traslados de manera progresiva y procurando que no se generen afectaciones en los procesos de restablecimiento de derechos.

Esta situación reviste especial relevancia para la Regional Bogotá, en razón de la limitada disponibilidad de cupos existente, derivada principalmente de la insuficiencia de operadores y unidades de servicio en la modalidad de Internado, a ello se suma que, de manera simultánea, otros operadores de la Regional enfrentan situaciones relacionadas con procesos administrativos sancionatorios y aspectos asociados a sus licencias de funcionamiento, cuyo desenlace podría generar la necesidad de reubicar los cupos actualmente asendidos.

En este contexto, se identificó la necesidad del servicio de un total de 320 cupos, los cuales corresponden a 150 cupos de la Congregación de Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores Ciudadela de la Niña, 100 cupos de Hogares Claret y 70 cupos de Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento, los cuales eventualmente requerirían alternativas de atención dentro de la oferta institucional disponible.

Desde la Regional se han adelantado diferentes gestiones y elevado consultas a la Dirección de Protección y demás instancias competentes, buscando orientación y alternativas para esta situación, sin embargo, con la oferta de cupos actualmente disponible, se identifica una alta dificultad para realizar de manera inmediata la movilización de la totalidad de las niñas, niños y adolescentes que podrían verse afectados por estos procesos.

Ahora bien, con este contexto, respecto de la Unidad de Servicio donde se presta el servicio de la Congregación de Terciarios Capuchinos- Ciudadela de la Niña, existe una condición que consideramos importante poner en conocimiento para su análisis, actualmente, el inmueble se encuentra vinculado a un contrato de comodato suscrito entre el ICBF y la Fundación Cardio Infantil Instituto de Cardiología, por lo anterior, desde la Regional Bogotá se identifica que existe la posibilidad de continuar utilizando el inmueble para la prestación del servicio, siempre y cuando se logre establecer la viabilidad jurídica, técnica y administrativa para vincular un nuevo operador que asuma la atención de las 100 niñas y adolescentes, en el predio donde actualmente funciona la Congregación de Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores Ciudadela de la Niña, teniendo en cuenta que el espacio se encuentra adecuado para prestar el servicio de manera inmediata.

Esta alternativa resulta especialmente relevante por dos razones: en primer lugar las niñas y adolescentes actualmente atendidas en Ciudadela de la Niña cuentan con procesos de restablecimiento de derechos activos, cuyo desarrollo es acompañado por las respectivas Defensorías de Familia; un traslado masivo motivado exclusivamente por una situación administrativa generará afectaciones en la continuidad y estabilidad de sus procesos de atención y restablecimiento de derechos, en segundo lugar, la limitada disponibilidad actual de cupos en la Regional Bogotá y la dificultad para encontrar una oferta que permita realizar los traslados requeridos.

Como se señaló anteriormente, el inmueble se encuentra actualmente en condiciones adecuadas para continuar con la prestación del servicio, y se considera pertinente analizar la posibilidad de aprovechar la infraestructura existente, evitando que las niñas y adolescentes sean trasladadas a otras unidades de servicio ante la imposibilidad actual de contar con una oferta suficiente de cupos.

En este sentido, desde la Regional Bogotá consideramos pertinente solicitar el acompañamiento de la Dirección de Protección para analizar la posibilidad de identificar y priorizar un operador que actualmente se encuentre adelantando trámite de licencia de funcionamiento para la modalidad Internado, o que cuente con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras necesarias para asumir la operación y acceder al uso del inmueble, de manera que se garantice la continuidad de la atención en la Unidad de Servicio Ciudadela de la Niña y, de ser procedente, adelantar las gestiones necesarias para que un nuevo operador pueda contar con la autorización correspondiente y asumir oportunamente la atención de las niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que el contrato actualmente vigente finaliza el día 30 de septiembre de 2026.

Quedamos atentos a sus orientaciones y a la posibilidad de abordar este tema con la mayor oportunidad.

Licencias de funcionamiento otorgadas o en trámite

Resumir este correo electrónico

Ciudad Bolívar de Hormiguero

De: Fabio Martinez Mosquera <Fabio.Martinez@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de septiembre de 2026 10:11
Para: Maria Luisa Ortega Palomino <Maria.Ortega@icbf.gov.co>; Sonia Rocio Romero Gonzalez <Sonia.Romero@icbf.gov.co>
Cc: Cesar Augusto Cruz Rodriguez <Cesar.Cruz@icbf.gov.co>; Liz Angelica Acosta Castro <Liz.Acosta@icbf.gov.co>; Aleida Evelia Orozco Ortega <Aleida.Orozco@icbf.gov.co>; Eliana del Pilar Garcia Meneses <Eliana.Garcia@icbf.gov.co>; Johanna Astrid Poveda Negro <johanna.poveda@icbf.gov.co>; Aseguramiento Calidad <Aseguramiento.calidad@icbf.gov.co>; Richard Fabian Urrego Urrego <Richard.Urrego@icbf.gov.co>
Asunto: Licencias de funcionamiento otorgadas o en trámite

Muy buenos días, Doctora Maria Luisa:

Con toda atención me permito solicitar información de las licencias de funcionamiento (nuevas) otorgadas por el término de un (1) año, por la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control y Calidad de Servicios de la sede de la Dirección General del ICBF, durante los últimos 6 meses y la información de las que se encuentren en trámite de otorgamiento de Licencia de funcionamiento de aquellas entidades que pretenden brindar servicios de protección integral en la ciudad de Bogotá D.C., en las siguientes modalidades:

Centro De Acogimiento Inicial- Centro de Emergencia: Niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Casa De Acogimiento Gestantes y/o En Periodo De Lactancia: niñas y adolescentes menores de 18 años gestantes y/o en periodo de lactancia (contemplando los dos (2) años de lactancia materna complementaria), con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años. Mujeres mayores de 18 años embarazadas con derechos amenazados y/o vulnerados y sus hijos e hijas acompañantes menores de 18 años.

Internado / Casa De Acogimiento PARD: Niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Internado - discapacidad psicosocial / casa de acogimiento discapacidad psicosocial: Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad psicosocial24, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Internado - Discapacidad / Casa De Acogimiento Discapacidad: Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes, con discapacidad intelectual, con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Indicado lo anteriormente, en atención a que la Regional Bogotá presenta una disponibilidad limitada de cupos, principalmente por la insuficiencia de operadores y unidades de servicio, teniendo en cuenta que la Oficina de Inspección, Vigilancia, Control y Calidad de Servicios resolvió el proceso administrativo sancionatorio a las licencias de funcionamiento de las siguientes entidades:

- Congregación De Religiosos Terciarios Capuchinos De Nuestra Señora De Los Dolores. Ciudadela de la niña con 150 cupos, Internado / Casa De Acogimiento PARD Femenino. Sanción de 8 meses.
- Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento (Sede Alegría de Vivir) 70 cupos, Centro De Acogimiento Inicial- Centro de Emergencia. Sanción 4 Meses
- Fundación Hogares Claret con 100 cupos, Internado / Casa De Acogimiento PARD. Sanción 4 Meses.
- Fundación Signácarta con 100 cupos, Internado / Casa de Acogimiento PARD. Sanción 5 meses
- Fundación Semillas de Amor con 80 cupos, Internado / Casa de Acogimiento PARD. Sanción 2 meses

Por lo anterior, es importante contar con la información a fin de definir las acciones a implementar que permitan garantizar la continuidad de la atención de las niños, niñas y adolescentes con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, que actualmente se encuentran ubicados (as) en las unidades de servicio, y considerando que el contrato actual finaliza el 30 de septiembre de 2026, fecha en la cual inicia el término para el cumplimiento de la sanción impuesta.

Cordialmente,

Fabio Martinez Mosquera
Profesional Especializado
Director (E)ICBF Regional Bogotá

AP

Matriz Sancionatorios y Licencias de funcionamiento Resumir este correo electrónico

Cerrar hilo de mensajes

De: Fabio Martinez Mosquera <Fabio.Martinez@icbf.gov.co>
Enviado: Monday, 14 September 2026 11:07:35
Para: Catherine Angelica Cuenca Gomez <Catherine.Cuenca@icbf.gov.co>
CC: Cesar Augusto Cruz Rodriguez <Cesar.Cruz@icbf.gov.co>; Juan Sebastian Arteaga Gonzalez <Juan.Arteaga@icbf.gov.co>; Laura Fetrina Mendez Salazar <Laura.Mendez5@icbf.gov.co>; Cristian Camilo Piratoba Ramirez <Cristian.Piratoba@icbf.gov.co>; Laura Patricia Mendez Salazar <Laura.Mendez5@icbf.gov.co>; Johanna Astrid Poveda Negra <johanna.poveda@icbf.gov.co>; Ximena Zuluaga Arrelzabal <Ximena.Zuluaga@icbf.gov.co>; Liz Angelica Acosta Castro <Liz.Acosta@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Matriz Sancionatorios y Licencias de funcionamiento

Doctora
Catherine Angelica Cuenca Gómez
Subdirectora de Restablecimiento de Derechos
Dirección de Protección

De manera atenta me permito remitir Matriz de la información solicitada en reunión realizada el pasado 09 de septiembre; respecto a los Operadores que cuentan con sancionatorio, y los cuales a la fecha no ha sido posible ejecutarlos dada la necesidad que se tiene de las modalidades de atención donde puedan ser ubicados los Niños, Niñas y adolescentes, para la continuidad del Proceso de Restablecimiento de Derechos.

Agradezco la atención prestada y quedamos atentos

Cordialmente,

Fabio Martinez Mosquera
Profesional Especializado
Director (E)ICBF Regional Bogotá
ICBF Sede Regional Bogotá
Av. Cra. 50 No 26-51
Teléfono 601 3241900 Ext.105000
www.icbf.gov.co
Clasificación de la información CLASIFICADA

B. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**: De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 35 del Manual de Contratación, para celebrar contratos o convenios, los estudios previos deberán contener además de los requisitos señalados en el Decreto 1082 de 2015, entre otros, los permisos, autorizaciones, licencias o certificaciones requeridos para la contratación. Una vez verificado se establece que todos los operadores cuentan con licencias de funcionamiento vigentes.

Para la verificación de este requisito, resulta suficiente la consulta de la información contenida en la parte resolutiva del acto administrativo en firme que otorgue o renueve la licencia de funcionamiento y, por lo tanto, no se requiere expedir certificaciones adicionales. **Se precisa que la constancia ejecutoria de la licencia de funcionamiento del operador Fundación Gahia, será expedida por parte de la oficina de inspección, vigilancia y control y calidad de servicios, el día 1 de octubre de 2026.**

A continuación, se relacionan las asociaciones y la información de la licencia de funcionamiento:

INFORMACION DEL CONTRATO				LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO			
ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	MODALIDAD	RANGO DE EDAD DE LA POBLACIÓN QUE SE ATIENDE	NO. RESOLUCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CAPACIDAD INSTALADA
1	ASOCIACIÓN CRISTIANA NUEVO NACIMIENTO	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	6 a 18 AÑOS	2061	1/11/2024	4/11/2026	71 CUPOS
2	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	6 a 18 AÑOS	3302	4/07/2025	20/07/2027	74 CUPOS
3	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL	6 a 18 AÑOS	2259	29/11/2024	1/12/2026	103 CUPOS
4	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	2711	6/06/2025	23/06/2027	40 CUPOS POR JORNADA

5	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	178	31/01/2025	2/02/2027	60 CUPOS POR JORNADA
6	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	1939 2279	07/05/2025 04/12/2024	6/05/2027 04/12/2026	110 CUPOS POR JORDANA 50 CUPOS POR JORNADA
7	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	2672	5/06/2025	23/06/2027	50 CUPOS POR JORNADA
8	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	1938	7/05/2025	6/05/2027	50 CUPOS POR JORNADA
9	CENTRO INFANTIL MADRE DE DIOS TRIBILIN	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	446	7/03/2025	9/03/2027	60 CUPOS POR JORNADA
10	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	3615	8/07/2026	8/07/2028	60 CUPOS POR JORNADA
11	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	4828 PATIO BONITO 4827 KENNEDY	26/08/2025	27/08/2027	Patio Bonito: 90 CUPOS POR JORNADA Kennedy: 60 CUPOS POR JORNADA
12	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	3615	8/07/2026	8/07/2028	60 CUPOS POR JORNADA
13	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	2710	6/06/2025	6/06/2027	40 CUPOS POR JORNADA
14	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	4184	6/08/2025	6/08/2027	60 CUPOS POR JORNADA
15	OBRA SOCIAL MORNES	EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO	6 a 18 AÑOS	3409	9/07/2025	5/08/2027	60 CUPOS POR JORNADA PARA UN TOTAL DE 120 CUPOS
16	FUNDACIÓN IPS DE REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, CONDUCTUAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "PSICOREHABILITAR" IPS	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	0 a 18 AÑOS	3318	4/07/2025	05/08/2027	1932 CUPOS
17	FUNDACIÓN LOS PISINGOS	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	0 a 18 AÑOS	0447	07/03/2025	9/03/2027	792 CUPOS

PÚBLICA

18	ASOCIACION CREEMOS EN TI	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	0 a 18 AÑOS	880 MODIFICATORIA 4785	23/01/2026 05/08/2026	25/01/2028	1512 CUPOS
19	ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA ACJ Y MCA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	0 a 18 AÑOS	3561	7/07/2026	7/07/2028	N/A según modalidad
20	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	0 a 18 AÑOS	318	21/02/2025	23/02/2027	N/A según modalidad
21	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	0 a 18 AÑOS	3723	18/07/2025	29/08/2027	N/A según modalidad
22	FUNDACIÓN MICHIN	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	0 a 18 AÑOS	2647 2071	04/06/2025 14/04/2026	23/06/2027	N/A según modalidad
23	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	0-18 AÑOS	3173	27/06/2025	30/06/2027	N/A según modalidad
24	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	18 a 25 AÑOS	444	7/03/2025	9/03/2027	24 CUPOS
25	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	18 a 25 AÑOS	5140	5/09/2025	7/09/2027	16 CUPOS
26	ALL GOD'S CHILDREN	CASA UNIVERSITARIA / CASA DE TRANSITO HACIA LA VIDA INDEPENDIENTE	18 a 25 AÑOS	1474	6/03/2026	8/03/2028	24 CUPOS
27	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN RENACER	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	4144	5/08/2025	5/08/2027	50 CUPOS
28	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	4949	14/08/2026	18/08/2028	108 CUPOS
29	FUNDACION DE REHABILITACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL AMANECER	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	1473	6/03/2026	8/03/2028	60 CUPOS
30	FUNDACIÓN KIDS FIRST FOUNDATION COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	6823	7/11/2025	9/11/2027	60 CUPOS

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

31	FUNDACION SAN MARTIN ARCANGEL	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	1119	6/02/2026	5/02/2028	50 CUPOS
32	CENTRO MYA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	1923	6/04/2026	7/04/2028	190 CUPOS
33	CENTRO MYA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	204	28/03/2025	30/03/2027	50 CUPOS
34	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD INTELECTUAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD INTELECTUAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	6473	30/10/2025	29/10/2026	120
35	FUNDACIÓN CENTRO DE ESTIMULACIÓN, NIVELACIÓN Y DESARROLLO - CEDESNID	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	1978	9/05/2025	8/05/2027	95 CUPOS
36	FUNDACIÓN NIÑA MARÍA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	3664 3665	9/07/2026 9/07/2026	21/07/2028 21/07/2028	280 SEDE ALBAN 80 SEDE CHIA
37	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL -APDI	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	1883	4/10/2024	7/10/2026	40 CUPOS
38	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	0013	3/01/2025	6/01/2027	190 CUPOS
39	FUNDACIÓN LAUDES	INTERNADO - DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL / CASA DE ACOGIMIENTO DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	MAYORES 7 AÑOS Y ADOLESCENTES	3922 4808	22/07/2026 6/08/ 2026	23/07/2027 9/08/ 2028	50 49
40	FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA Y SUS HIJOS	5506	22/11/2024	25/11/2026	130 CUPOS
41	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	0 a 8 AÑOS	3055	45828	23/06/2027	150 CUPOS
42	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	0 a 18 AÑOS	3569	15/07/2025	5/08/2027	70 CUPOS
43	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	INTERNADO 0 A 8 AÑOS / CASA ACOGIMIENTO 0 A 8 AÑOS	0 a 18 AÑOS	0134	24/01/2025	26/01/2027	127 CUPOS

PÚBLICA

44	ALBERGUE INFANTIL MAMA YOLANDA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	10 a 18 AÑOS	1941	45784	12/06/2027	53 CUPOS
45	CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	10 A 18 AÑOS Y 11 MESES	224	11/04/2025	13/04/2027	250 CUPOS
46	FUNDACIÓN HOGARES CLARET	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	10 a 18 AÑOS	1979	45786	27/05/2027	150 CUPOS
47	FUNDACION SEMILLAS DE AMOR	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	10 a 18 AÑOS	646	4/04/2025	6/04/2027	80 CUPOS
48	FUNDACIÓN CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	8 a 18 AÑOS	0006	3/01/2025	2/01/2027	34 CUPOS
49	CORPORACIÓN AMOR POR COLOMBIA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	2 a 18 AÑOS.	645	4/04/2025	6/04/2027	83 CUPOS
50	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	0 a 8 AÑOS	541	21/03/2025	24/03/2027	50 CUPOS
51	FUNDACIÓN LAUDES	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	6 a 18 AÑOS	649	45751	46483	118 CUPOS
52	FUNDACIÓN MARIA MADRE DE LOS NIÑOS	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	6 a 18 AÑOS	227 205 MODIFICATORIA RAZON SOCIAL	11/04/2025 22/04/2026	13/04/2027	97 CUPOS
53	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES ST PATRICK	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	13 A 18 AÑOS	1973	9/05/2025	20/05/2027	34 CUPOS
54	FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES NUEVO AMANECER	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	6 A 18 AÑOS	1936	45784	27/05/2027	63 CUPOS
55	FUNDACIÓN MICHIN	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	2 a 18 AÑOS	0004. MODIFICATORIA 0334	3/01/2025 27/02/2026	6/01/2027	148 CUPOS
56	FUNDACIÓN LA ESPERANZA DE AMALY	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	7 a 18 AÑOS	1929	6/04/2026	5/04/2028	74 cupos 26 cupos
57	FUNDACION SIGNIFICARTE	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	6 A 17 AÑOS Y 11 MESES	7850	18/12/2025	18/12/2027	78 CUPOS
58	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE-HOGAR SAGRADA FAMILIA	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	7 a 18 AÑOS	5791	3/10/2025	9/10/2027	129 CUPOS
59	Fundación Colombiana para la Prevención y Atención de Población Vulnerable–FUCOLPRAV	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	10 a 18 AÑOS	194	4/02/2025	4/02/2027	66 CUPOS
60	CASA FAMILIA MARIA MAGDALENA FRESCOBALDI	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	2 a 11 AÑOS	242 MODIFICATORIA 204	25/04/2025 22/04/2026	27/04/2027	50 CUPOS
61	FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON HABILIDADES Y NECESIDADES ESPECIALES "SURCOS"	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	6 a 18 AÑOS	3501	2/07/2026	5/07/2028	65 CUPOS
62	ASOCIACION CULTURAL ITINERA - ARTE EN EXPANSION	INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD	6 A 17 AÑOS Y 11 MESES	2862	13/06/2025	23/06/2027	53
63	FUNDACION AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ	HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO ONG - VULNERACIÓN	0 a 18 AÑOS	542	21/03/2025	24/03/2027	N/A según modalidad

64	FUNDACION CENTRO PARA EL REINTEGRO Y ATENCIÓN DEL NIÑO - CRAN	HOGAR SUSTITUTO TUTOR / ACOGIMIENTO FAMILIAR - HOGAR SUSTITUTO TUTOR	0 a 18 AÑOS	3568	15/07/2025	5/08/2025	N/A según modalidad
65	FUNDACIÓN PILAR & GRACIA	INTERNADO - GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA / CASA DE ACOGIMIENTO GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA	NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS GESTANTES Y/O EN PERIODO DE LACTANCIA Y SUS HIJOS	5504	22/11/2024	25/11/2026	50 CUPOS
66	ASOCIACIÓN GUADALUPANA "AGUA"	APOYO PSICOLÓGICO ESPECIALIZADO	0 a 18 AÑOS	3573	17/07/2025	16/07/2027	432 CUPOS

C. **INSCRIPCION DEL OPERADOR EN EL REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES (RUO) DEL ICBF:** El registro único de oferentes es un proceso de identificación y caracterización de las instituciones que prestan o están interesadas en prestar los servicios de protección dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o las familias en el territorio nacional. Es importante tener en cuenta que si bien el RUO es un mecanismo institucional de identificación y caracterización, en este caso **constituye un requisito habilitante obligatorio para contratar**.

D. **PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA U OTORGADA POR EL ICBF:** Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el operador aportará el acto administrativo que le otorga o reconoce la personería jurídica para prestar servicios de protección para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias. La información también puede ser validada y verificada en la página oficial del ICBF. En consecuencia, se constató que todos los operadores cuentan con personería jurídica vigente para la prestación de los servicios del ICBF

E. **CERTIFICADO DE IDONEIDAD:** El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Protección especial y autoridades administrativas, deberá expedir el **Formato Certificado de idoneidad RD SRPA/RAJ** en el que conste que el contratista cumple con las condiciones de habilitación (i) jurídica; (ii) técnica; (iii) administrativa y financiera exigidas por el ICBF de conformidad con el Anexo 1 del **memorando de orientaciones No. 20262000000000125953 del 15 de septiembre de 2026** remitido por la sede nacional para ser considerado idóneo.

F. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN:** de los nuevos contratos de aporte para la prestación de los servicios de Protección será de dos (2) meses contados a partir del 1° de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026.

G. **LA RESOLUCIÓN NO. 5469 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026** expedida por el Director Financiero del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar autorizó un traslado dentro del presupuesto de gastos de ICBF por un valor **de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($160.244.210.231,00)** con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos para la suscripción de los nuevos contratos de aporte requeridos para la continuidad de los servicios.

5. **La Dr. DORALICE PINZON AGUIRRE Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita a los miembros del Comité autorización para llevar a cabo la suscripción de siete (7) nuevos contratos de comodato con los operadores que darán continuidad a la prestación de los servicios de protección - restablecimiento de derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).**

De conformidad con la información aportada por el Grupo Interno de Trabajo Protección Especial y Autoridades Administrativas, el 11 de septiembre de 2026 y por parte del Grupo Interno de Trabajo del Sistema Responsabilidad Penal - SRPA el día 08 de septiembre, respectivamente, a raíz de la solicitud relacionada con los contratos de comodato que finalizan este 30 de septiembre de 2026; y teniendo en cuenta que, el ICBF presta apoyo a las entidades que participan en el proceso estatal y de participación ciudadana en aras de lograr el bienestar económico, social y psicológico de amplios sectores de la población colombiana frente a la problemática que enfrenta nuestra sociedad, lo que se materializa en la entrega de bienes muebles e inmuebles para la ejecución de diversos proyectos que beneficien a la comunidad y permita ampliar el acceso a los diferentes programas y modalidades de los servicios prestados por el ICBF y que para garantizar la prestación del servicio a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, que asisten a los programas del servicio público de bienestar familiar, brindada en bienes inmuebles propiedad del ICBF, mediante la suscripción de contratos de comodato derivados de contratos de aporte, en virtud de los principio que orientan la función pública

consagrados en el artículo 209 superior, en armonía con los principios del estatuto contractual y específicamente el de responsabilidad señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Administrativo solicita inclusión dentro del comité de contratación la suscripción de 7 nuevos contratos de comodato, de conformidad con el siguiente cuadro:

PROTECCIÓN							
No	**DIRECCIÓN**	**MI**	**CHIP**	**localidad**	**OPERADOR 2026**	**UNIDAD DE SERVICIO**	**OBJETO**
1	TV 7 BIS A 108 A 19	50N275704	AAA0103FKHK	USAQUEN	ASOCIACION NUEVO FUTURO DE COLOMBIA	CASA UNIVERSITARIA	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA TRASVERSAL 7 BIS A No. 108 A - 19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA No. 50N-275704 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA NORTE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODALIDAD DE CASA HOGAR UNIVERSITARIA QUE BUSCA ATENDER LA POBLACION UNIVERSITARIA QUE SE ENCUENTRA BAJO PROTECCION DEL ICBF. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2	CL 40 B BIS 13 20 (AK 40A 13 24)	50C1416975	AAA0088FRFT	CHAPINERO	FUNDACION CASA DE LA MADRE Y EL NIÑO	CASA UNIVERSITARIA	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CL 40B BIS 13 20 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ - CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA No. 50C-1416975, CHIP No. AAA0088FRFT DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE CASA HOGAR UNIVERSITARIA PARA LA ATENCIÓN DE ADOLESCENTES Y JÓVENES ADOPTABLES EN PREPARACIÓN PARA LA VIDA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3	AK 70 51 45	50C300457	AAA0060KMEA	ENGATIVA	FUNDACIÓN LAUDES	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL - sede semillas	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL INMUEBLE UBICADO EN LA AK 70 51 - 45, DISTINGUIDO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No 50C-300457, CÉDULA CATASTRAL EG U 51 66A 10, Y NUMERO CHIP AAA0060KMEA, PARA LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
4	KR 6 5B 04 SUR	50S574125	AAA0000HHAF	SAN CRISTOBAL SUR	FUNDACIÒN LA ESPERANZA DE AMALY	CE VILLA JAVIER	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA KR 6 5B 04 SUR, DE ACUERDO CON LA CÉDULA CATASTRAL No. 00112510300000000, BARRIO VILLA JAVIER, DE LA LOCALIDAD

							SAN CRISTIBAL SUR EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S -574125 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C., Y CHIP No. AAA0000HHAF. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

SRPA

No.	DIRECCIÓN	MI	CHIP	localidad	OPERADOR 2026	UNIDAD DE SERVICIO	OBJETO
1	DG 58 SUR 29 18	50S-40798458	AAA0291YAZM	TUNJUELITO	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA "IPSICOL"	REDENTOR masculino	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA DG 58 SUR 29 18 (Dirección Principal) BARRIO VILLA JIMENA LOCALIDAD TUNJUELITO BOGOTÁ D.C. PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-40798458, CHIP No. AAA0291YAZM, CÉDULA CATASTRAL No.002413170400000000, PARA LOS PROGRAMAS DEL SRP. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
2	KR 51 58 20 SUR	50S-40798458	AAA0291YAZM	TUNJUELITO	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA "IPSICOL"	HOGAR FEMENINO	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AK 51 58 20 SUR, (Dirección Secundaria) BARRIO VILLA JIMENA LOCALIDAD TUNJUELITO BOGOTÁ D.C. PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-40798458, CHIP No. AAA0291YAZM, CÉDULA CATASTRAL No.002413170400000000. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3	AK 30 11 85	50C417459	AAA0035OXUH	PUENTE ARANDA	INSTITUTO PSICOEDUCATIVO DE COLOMBIA "IPSICOL"	Internamiento preventivo masculino/CETRA	ENTREGAR, A TÍTULO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO Y CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIR AL ICBF, EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA AK 30 11 85 BARRIO PENSILVANIA LOCALIDAD DE PUENTEARANDA BOGOTA D.C., PROPIEDAD IDENTIFICADA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 050C417459, CÉDULA CATASTRAL 11302 Y CHIP No. AAA0035OXUH. Se hace necesario incluir el servicio prestado en el inmueble de la KR 32 12 35/ Cl 12 32 28 que funciona como centro transitorio. Los bienes que se entregan tendrán uso exclusivo en la operación de programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y atendiendo las orientaciones impartidas, en el marco de la **sesión No. 28 del Comité de Contratación**, celebrada el 21 de septiembre de 2026, el Dr. Fabio Martínez Mosquera, en calidad de Ordenador del Gasto, autorizó realizar las respectivas Invitaciones Cerradas a los operadores, con el propósito de adelantar la verificación de los documentos necesarios para la suscripción de los contratos. Dicho trámite se adelantó de conformidad con lo establecido en el manual de contratación, mediante el cual se remitieron las respectivas invitaciones a los operadores y se solicitó la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para la contratación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

PÚBLICA

6. Decisiones:

Los miembros del Comité de Contratación integrado por: el Dr. **NEIDER GUSTAVO POVEDA LADINO** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero y la Dra. **YOLANDA BRAVO ROJAS**, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Contractual, una vez analizadas las solicitudes presentadas por los respectivos Grupos Internos de Trabajo y atendidas las consideraciones expuestas durante la sesión por unanimidad recomiendan al Dr. **FABIO MARTINEZ MOSQUERA DIRECTOR (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ**:

7. **La aprobación para la suscripción de un (1) contrato de aporte** con el operador **ASOCIACIÓN CAMPESINA DEL SUMAPAZ, identificado con NIT 830.147.620**, para el suministro de alimentos por el término de un (1) mes, del 1 al 31 de octubre de 2026, destinado a las **zonas 398, 426, 420 y 421**.

8. **La aprobación para la suscripción de diez (10) contratos de aporte** con los operadores previamente presentados en sesión del Comité, para el período comprendido entre el **1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026**, destinados a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios del **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)** en la Regional Bogotá.

9. **La aprobación para la suscripción de sesenta y seis (66) contratos de aporte** con los operadores previamente presentados en sesión del Comité, para el período comprendido entre el **1 de octubre y el 30 de noviembre de 2026**, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los **servicios de protección**.

10. **La aprobación para la suscripción de siete (7) nuevos contratos de comodato** con los operadores que darán continuidad a la prestación de los servicios de **protección y restablecimiento de derechos**, así como del **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)**.

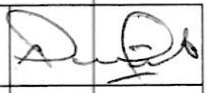
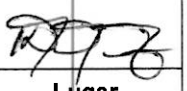
En tal sentido, el Dr. **FABIO MARTINEZ MOSQUERA** Director (E) del ICBF Regional Bogotá, se acoge a las recomendaciones presentadas y **APRUEBA las solicitudes sometidas a consideración del Comité**, de conformidad con las condiciones y justificaciones expuestas durante la sesión, y autoriza continuar con los trámites administrativos y contractuales correspondientes, dando cumplimiento al marco normativo aplicable, **las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación MO1.ABS Versión 7 del ICBF y las orientaciones impartidas mediante los memorandos de orientaciones remitidos por la sede nacional.**

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
NA	NA	NA

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
FABIO MARTINEZ MOSQUERA	DIRECTOR (E) ICBF REGIONAL BOGOTÁ	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
NEIDER GUSTAVO POVEDA LADINO	COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO FINANCIERO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
YOLANDA BRAVO ROJAS	COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRACTUAL	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
CESAR AUGUSTO CRUZ RODRIGUEZ	COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PROTECCIÓN Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
DAYANA ARAQUE LOPEZ	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD PENAL	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	

PUBLICA

DORALICE PINZON AGUIRRE	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
KAREN MAINORY MARTINEZ ROA	COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PREVENCION	ICBF REGIONAL BOGOTÁ	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	NA	NA	NA
Colaborador que elabora el acta:	Juliana Hurtado Giraldo - Contratista Grupo Interno de Trabajo Contractual		

TERMINACIÓN ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION No 29 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PÚBLICA